



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 215

21 de octubre de 2013

Pág. 1

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS SÁINZ GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 21 de octubre de 2013

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a estudiar la inclusión de conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias en los programas de educación primaria y secundaria.  
(Núm. exp. 661/000243)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO.
- Moción por la que se insta al Gobierno a la realización durante el presente curso de un estudio sobre la repercusión de las jornadas partida y continuada en el rendimiento escolar.  
(Núm. exp. 661/000333)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.
- Moción por la que se insta al Gobierno a establecer los acuerdos necesarios entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas para establecer un criterio de interpretación y de enmienda con el fin de arbitrar las medidas necesarias para solucionar la discriminación a que puede dar lugar la aplicación del artículo 82. 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en lo que respecta a la escolarización de los niños en municipios distintos al de residencia en las zonas rurales.  
(Núm. exp. 661/000336)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL Progrés DE CATALUNYA.
- Moción por la que se insta al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo para solucionar el problema actualmente existente en el reparto de becas de comedor y transporte escolar.  
(Núm. exp. 661/000344)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO CONVERGÈNCIA I UNIÓ.
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para reducir el importe de las matrículas y facilitar el acceso a las becas de los estudiantes universitarios.  
(Núm. exp. 661/000349)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

*Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.*

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías.

Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Educación y Deporte.

Antes de empezar con el orden del día querría anunciarles que la primera moción por la que se insta al Gobierno a estudiar la inclusión de conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencia en los programas de educación primaria y secundaria se votará a continuación de su debate.

Si les parece, podríamos en cambio votar las mociones siguientes al final y agrupadamente. (*Asentimiento.*)

Decirles cuándo votaríamos esas mociones es un poco complicado. Según me dice el letrado, en ningún caso antes de dos horas, por lo tanto, no antes de las siete de la tarde; aunque, como les decía, la primera moción se votará a continuación de ser debatida.

Una vez que sus señorías han hecho entrega in extremis de las enmiendas, vamos a aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de septiembre del 2013.

¿Se puede dar por aprobada? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

Muchas gracias.

Señorías, antes de debatir las mociones, el letrado procederá a pasar lista porque se han producido algunas sustituciones, para que quede constancia de ellas.

*Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.*

## DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTUDIAR LA INCLUSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL, AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

(Núm. exp. 661/000243)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO.

La señora PRESIDENTA: Iniciamos el debate de la primera moción, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a estudiar la inclusión de conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias en los programas de educación primaria y secundaria.

Para la defensa de la moción, por parte del Grupo Popular tiene la palabra la senadora Nicolás Martínez.

La señora NICOLÁS MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

La moción que voy a defender podría decirse que está de plena actualidad por cuanto que se acaba de celebrar hace muy pocos días el I Día Europeo de Concienciación del Paro Cardíaco. Con el lema *Tus manos pueden salvar vida*, por todo el país se han celebrado actos organizados por administraciones públicas, sobre todo ayuntamientos, también por colegios profesionales, mediante jornadas, simulacros, charlas, etcétera.

Teniendo en cuenta que ni el 10% de la población conoce las técnicas necesarias para actuar en el caso de una parada cardíaca, este I Día Europeo que se celebra en España ha sido todo un éxito por el seguimiento que ha tenido en los medios de comunicación.

Desde la Administración se hacen campañas de prevención de accidentes de tráfico, se dan consejos en caso de incendios o ahogamientos, se hacen públicas recomendaciones para prevenir un golpe de calor o una caída, pero, desgraciadamente, puede darse el caso de que cualquier ciudadano se vea en situación de atender a una víctima y entonces, solo entonces, unos conocimientos adecuados sobre lo que se debe hacer podrá salvar una vida. ¿Cuántos ciudadanos sabríamos identificar una parada cardiorrespiratoria? ¿Cuántos sabríamos cómo evitar la intoxicación por humo en caso de incendio? ¿Sabemos realmente qué hay que hacer ante un terremoto? Con el lema *Los niños de hoy pueden salvar vidas mañana* se podría resumir todo lo que los profesionales de emergencias pretenden transmitir en las actividades que realizan en las diferentes jornadas y actividades formativas por todo el país. Pero no es suficiente, señorías, con acciones aisladas, porque es urgente que entre todos consigamos miles de

ciudadanos formados como primeros intervinientes en caso de una emergencia que ponga en peligro la vida de una persona. Y esto se consigue formando en las aulas a niños y niñas y a adolescentes que sepan cómo afrontar un accidente de tráfico, un terremoto o un incendio con víctimas.

Estoy segura de que esta moción contará con el apoyo de miles de ciudadanos que hoy están aquí representados por los distintos grupos políticos, porque salvar una vida debe ser nuestra prioridad, por encima de cualquier otra cosa. En esta ocasión espero que seamos capaces de alcanzar un acuerdo para que entre todos consigamos que en las aulas se reciban enseñanzas encaminadas a una verdadera formación para la vida, como es ayudar a los demás. Cualquier persona instruida en técnicas de reanimación cardiopulmonar básica sabe cómo debe actuar en caso de accidente o emergencia. Aunque el sistema educativo español aún no contempla este tipo de formación en los colegios, una iniciativa nacida en las redes sociales persigue que este tipo de enseñanzas se incorpore a los nuevos planes educativos.

La mayoría de los países de nuestro entorno y también Estados Unidos y Japón contemplan la formación de sus escolares también en el fomento de la autoprotección, una verdadera cultura de protección civil que permite contar con ciudadanos entrenados capaces de alertar a los servicios de emergencia y protegerse a ellos mismos y a quienes les rodean, porque son muchos los estudios científicos que corroboran la necesidad de que toda la población conozca las técnicas de soporte vital básico, ya que el reconocimiento de la situación de paro cardíaco y la actuación por parte de los testigos presenciales resulta primordial para la supervivencia de la víctima. Pero no solo eso, también en caso de incendios en viviendas, derrumbes, seguridad vial y catástrofes medioambientales y tecnológicas, que causan cientos de víctimas por comportamientos inadecuados por desconocimiento de los planes de emergencias, que podrían evitarse con una correcta formación en este campo desde las aulas.

En las últimas jornadas sobre emergencias saltaron datos preocupantes. La mitad de la población adulta en España no sabe identificar una parada cardiorrespiratoria, y por si el dato fuera poco preocupante, el 70% no solo desconoce cómo hacer la reanimación, sino que además admite que tampoco sabría cómo actuar si presencia un accidente de estas características. ¿No creen que podríamos empezar a cambiar esta situación a partir de hoy formando a los niños desde el colegio? La semana pasada, como les decía, se habló mucho de las posibilidades de salvar una vida en caso de infarto aprendiendo unas sencillas técnicas de masaje cardíaco. En Europa se producen unos 700 000 infartos al año, pero ¿de qué sirven los desfibriladores en un centro público, en un polideportivo o en un aeropuerto si nadie sabe usarlo? Sin embargo, resulta que pueden salvar la vida, con un 60% de posibilidades de supervivencia.

Los ahogamientos son otras de las causas de muerte accidental que se sitúan entre las primeras cifras en las estadísticas, según la Organización Mundial de la Salud; en algunos casos incluso llega a situarse como primera, por delante de los accidentes de tráfico. Esta alta incidencia hace que organismos internacionales como la Unesco y la Organización Mundial de la Salud lo califiquen de asunto de salud pública que reclama atención mundial. También sucede en España, ya que no contamos con una estadística sistemática y fiable, que únicamente podemos manejar datos aproximados del número de personas que mueren, sobre todo en los meses de verano, por ahogamiento. En el año 2012, solo entre el 1 de junio y el 30 de septiembre se contabilizaron 186 muertos por esta causa. Y en estos casos a la víctima se la detecta demasiado tarde, siendo un error pensar que todas las víctimas en el medio acuático piden auxilio a gritos. Muchas veces cuando ya se detecta a una persona flotando boca abajo hay que hacer inmediatamente, dentro incluso del agua, una serie de primeras acciones para garantizar de alguna manera su mayor esperanza de salvar la vida.

El Grupo Popular, señorías, quiere que la educación escolar en emergencias se incluya en el plan de estudios de primaria y secundaria y queremos que sea el ministerio el que promueva conjuntamente con todas las comunidades autónomas la manera de hacerlo, es decir, los contenidos, la asignatura donde se deben incluir esos contenidos, las horas lectivas recomendadas y la formación de los profesores o profesionales que vayan a impartir esas charlas o esa formación. Así se logrará que la formación de los niños en una materia tan delicada y a la vez con tantas posibilidades de salvar vidas sea la más adecuada. El Gobierno deberá estar asesorado por expertos en esta materia y se deberá trasladar a las diferentes consejerías de Educación y contar con ellas para garantizar todo el apoyo y la coordinación necesarios para que esta formación esté al alcance de todos los escolares españoles, independientemente de donde vivan, y con la misma calidad, porque, señorías, la vida de una persona es algo que no tiene precio.

Quiero acabar diciendo que en las últimas décadas los medios de comunicación nos han acercado a la cruda realidad de muchas situaciones dramáticas, como inundaciones, terremotos, accidentes de tráfico o incendios, que han puesto de manifiesto la espontaneidad en la respuesta de los ciudadanos para ayudar, aun cuando no han tenido los conocimientos más adecuados para afrontar esas situaciones. El terremoto de Lorca o el accidente del tren de Santiago son ejemplos recientes que todos tenemos en la memoria. Hagamos que nuestros niños sean los mejor preparados, para que —ojalá nunca tengan que hacerlo— en caso de necesidad sean también los mejores voluntarios espontáneos que puedan salvar una vida. Creemos que los contenidos se deberán decidir entre las autoridades educativas y sanitarias, teniendo en cuenta el conocimiento de los profesionales respectivamente. Sería relativamente fácil incluirlos en otras asignaturas ya desarrolladas, pero esta no es nuestra labor como senadores. Nuestra responsabilidad, y es a lo que hace referencia la parte final de la moción, es instar al Gobierno y a las comunidades autónomas a estudiar la inclusión de conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias en los programas de educación primaria y secundaria.

Espero que todos los grupos la apoyen y sirva para continuar el camino que muchos otros ciudadanos que trabajan salvando vidas todos los días iniciaron hace un año y medio en las redes sociales. No solo será ilusionante ver que las demandas ciudadanas tienen respuesta en esta Cámara, sino que podremos sentirnos orgullosos de contribuir a que con esta iniciativa se salven muchas vidas en el futuro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias a usted, senadora Nicolás García.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda a esta moción, que, según me han contado, parece que está ya casi aceptada. En todo caso, para su defensa disponen de un turno de cinco minutos.

El señor GIL GARCÍA: Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero comenzar esta breve intervención de defensa de esta enmienda mostrando la inicial predisposición de mi grupo a apoyar la implementación de todas aquellas medidas que vayan a contribuir a enriquecer nuestro sistema educativo en general. Tal es así en la materia a la que alude en concreto esta moción, que el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados ya registró en el mes de marzo una proposición no de ley sobre esta misma cuestión, instando a que se implantara la formación de reanimación cardiovascular en la educación secundaria. Por lo tanto, bienvenida sea también esta iniciativa a esta Cámara.

Sin embargo, mi grupo ha creído conveniente presentar esta enmienda porque creemos que es una moción poco acotada. Si es cierto, tal como expresa el Grupo Parlamentario Popular en su moción, y no lo dudamos, que la plataforma «Educación Cívica en Emergencias» cree necesario incorporar al currículo educativo este tipo de formación, nosotros creemos que deberíamos acotar un poco lo que sería conveniente enseñar en unas etapas y lo que sería conveniente enseñar en otras, ya que la moción del Grupo Parlamentario Popular hace referencia a una horquilla de edad entre los 6 y los 18 años.

Es verdad que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en su diagnóstico ha dado datos de población en general, pero esta moción hace alusión a niños, y creo que este factor se tiene que tener en cuenta a la hora de implementar diferentes medidas. Aunque en el *petitum* de la moción se esté hablando de iniciar un estudio en colaboración con las comunidades autónomas, creemos que nuestras escuelas no son un contenedor donde caigan ideas brillantes del político de turno, sino que tenemos que ser sensibles con el trabajo de nuestros docentes e intentar acotar un poco más las propuestas que desde aquí se formulan.

En primaria, con niños de 6 a 12 años, la formación en masajes cardiovasculares no nos parece que sea lo más adecuado si tenemos en cuenta el desarrollo y la etapa evolutiva en la que se encuentran estos alumnos. Desde luego, tras consultar con expertos y con profesionales esta moción que ustedes han presentado, tengo mis dudas sobre la efectividad de hacerlo en primaria e incluso en los dos primeros cursos de educación secundaria, aunque es verdad que en el panorama internacional hay ejemplos para todo. Nos cuesta imaginar, desde luego, a niños de esas edades tan tempranas, de primaria, haciendo estas prácticas de reanimación cardiovascular.

Sin embargo, estos primeros auxilios creemos que sí tienen sentido en etapas superiores, como el bachillerato y la FP de grado medio, donde sí es efectivo el aprendizaje de este tipo de técnicas. Además, como decía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pueden ayudar a promover hábitos de vida saludables y respetuosos. Asimismo, pueden ser muy útiles en caso de determinadas emergencias.

Ese es el objetivo de esta enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista: acotar un poco más el *petitum* de esta moción. Hemos mantenido una conversación previa a su presentación y creo que la hemos transaccionado de manera correcta, con lo cual, la damos por presentada y esperamos su aprobación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gil García.

Para contestar a la intervención y, en su caso, manifestar si acepta la enmienda, tiene la palabra la senadora Gil García.

La señora NICOLÁS MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

Aceptamos la enmienda de adición, porque amplía y delimita un poquito más lo que será el desarrollo de la moción, aunque yo he hecho referencia en mi intervención a que nosotros aquí, en mi grupo, como senadores, como políticos, lo que pretendemos es precisamente no interferir en lo que tiene que ser la labor de los profesionales, en este caso, de la educación, que son los que impartirán, como digo, los contenidos que en su momento se acuerden por quienes tienen que acordarlos, que son los profesionales. Pero me parece adecuado que se tenga en cuenta el estado evolutivo y madurativo en el que se encuentre el alumnado.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Corrijo el lapsus que he tenido, señalando que es usted la senadora Nicolás García, y no el senador Gil García, que acababa de intervenir. No, perdón, Nicolás Martínez. Es que me dieron mal el apellido. Perdone, senadora.

Si no hay ningún turno en contra entramos en el turno de portavoces también por tiempo de cinco minutos, de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, según se nos ha comunicado, la senadora ha sido sustituida por el senador Iglesias Fernández. ¿Está presente? (*Pausa.*)

La señora SAMPEDRO REDONDO: Perdón, es que me dijo que iba a intervenir en la segunda moción, y que le avisáramos. Si quiere, le aviso.

La señora PRESIDENTA: No, yo me limito a señalar en este caso que si está el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto intervenga. Como no está, pasamos al Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, que me parece que tampoco está porque me había comunicado la senadora Martínez Muñoz que no intervenían.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana pel Progrés, tiene la palabra la senadora Sequera García.

La señora SEQUERA GARCÍA: En principio compartimos el sentimiento de importancia de tener conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección en caso de emergencias, etcétera. Lo que pasa es que deberíamos iniciar el tratamiento de estos temas conociendo previamente qué es lo que se hace en todas las comunidades autónomas al respecto. En Cataluña, por ejemplo, ya se están dando temas relacionados con primeros auxilios y seguridad vial en los centros de primaria. Por otro lado, he de exponer que estamos tratando una materia que es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. En todo caso, se ha solicitado que se reúna la comisión de comunidades autónomas para tratar los temas de educación, y creo que es en esa comisión precisamente donde las comunidades autónomas deberían aportar lo que se está haciendo en sus comunidades, compartirlo y llegar a una unanimidad respecto a qué es lo más interesante que debe aplicarse como *currículum* en los diferentes grados, tanto en educación primaria como en secundaria.

También me choca bastante que estando en pleno trámite parlamentario la modificación de la ley de la calidad educativa, no se haya presentado alguna enmienda en la que se recoja, dejándolo de una manera abierta, que se incluya en el *currículum* temas de primeros auxilios, seguridad vial y autoprotección en caso de emergencias. Supongo que aquí, en el trámite del Senado, podremos ver alguna enmienda que haga referencia a esto.

Como decía el compañero Andrés, se trata de determinar en un gran abanico de edades cómo actuar en casos de emergencia. En concreto, en la moción se habla de educación primaria y secundaria. Cabría



especificar a partir de qué edad y a partir de qué curso es adecuado dar estos conocimientos sobre primeros auxilios y seguridad vial.

Por otro lado, he de mostrar mi extrañeza. Al menos, en Cataluña, en todos los centros, se hacen simulacros para que los niños sepan actuar en caso de emergencia y conozcan el protocolo de actuaciones. No sé si más bien se refieren a tener unos conocimientos sobre las diversas posibilidades de emergencia que se puedan dar, y aunque no sea una zona de terremotos, saber cómo se tiene que actuar en caso de terremoto.

En definitiva, son tan amplias las posibilidades que caben dentro de la moción presentada, que creo que no acota suficientemente, como he dicho, a partir de qué edades sería conveniente dotar de conocimientos sobre estas materias y, sobre todo, no explicita de qué manera se va a contar con las comunidades autónomas para aplicar estos conocimientos en las leyes autonómicas sobre educación.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Sequera.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo Lloan.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenas tardes.

En cuanto al contenido de la moción, si hiciéramos un ejercicio de aislamiento del contexto en que estamos inmersos, sin lugar a dudas podríamos trabajar en esta línea e incluir conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias. Lo que ocurre es que el marco referencial del sistema educativo está en trámite —me refiero a la Lomce—, está en proceso de cambio, y este trámite se está siguiendo sin consenso, sin diálogo, sin respeto a las competencias de las comunidades autónomas y sin respeto al ámbito lingüístico. Evidentemente, no estamos de acuerdo con los currículos que se proponen ni en cómo se proponen. No procede, pues, hablar ahora de incorporar materias ni temas en un proyecto de ley que no está resuelto y con el que no estamos de acuerdo. Y si no estamos de acuerdo en el marco general, difícilmente podremos hablar de incorporar currículos y cuestiones.

Añadiré, por respeto a las personas y a las entidades que están trabajando en este ámbito, que el contenido nos parece importantísimo. Como decía la senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, en Cataluña —y en las comunidades autónomas en general— hay muchos centros que, haciendo uso de su libertad de gestión como centros educativos, ya han impulsado actuaciones de este tipo. Por supuesto, me parece bien que se hable de ello en organizaciones y entidades. Respetamos el trabajo que se está haciendo en pro del contenido de la moción —formación en protección civil, educación vial y emergencias para toda la población—, para estimular una cultura de autoprotección y seguridad. Lo que ocurre es que, como el escenario y el marco referencial no están resueltos, no podemos hablar de ello. No procede hablar de ello ahora; cuando tengamos el marco de referencia, hablaremos de si se incorporan o no estas cuestiones y en qué condiciones se hace.

Nuestro grupo se abstendrá en la votación de esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Gil García.

El señor GIL GARCÍA: Muchas gracias de nuevo, presidenta.

Como podemos ver, en este asunto remamos todos en la misma dirección, y eso para mi grupo —y para todos— es una noticia muy buena. Ahora bien, que rememos en la misma dirección no significa necesariamente que todos estemos de acuerdo en cómo, dónde o cuándo hacerlo, como hemos podido comprobar en las intervenciones que han precedido a la mía.

Nadie puede negar, nadie puede poner en duda, que es positivo que nuestros escolares, nuestros jóvenes, nuestros niños, tengan conocimientos sobre primeros auxilios, educación vial, etcétera; en eso estamos de acuerdo todos. De todos modos, es justo resaltar algunas cuestiones de la moción. Por ejemplo, es desconsiderado, no está bien, que no se tenga en cuenta que esta es una materia que ya se está dando en la escuela; nuestros docentes llevan años practicando este tipo de formación como una materia transversal. Recuerdo que no hace tantos años —bueno, ya empiezan a ser bastantes— hacíamos en el colegio simulacros de evacuación; incluso en mi etapa como maestro me tocó impartir parte de esta formación en Educación para la Ciudadanía, una asignatura que ha desaparecido y que

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Educación y Deporte

Núm. 215

21 de octubre de 2013

Pág. 7

contenía algunas prácticas de este tipo. Esta moción no tiene en cuenta que estas materias ya se están desarrollando, y nos parece importante recordarlo.

Implementar la educación vial, tanto en primaria como en secundaria, es el camino a seguir, desde luego; hay que mejorar la formación de nuestros jóvenes. Ahora bien, hay que recordar que ya se hace en ámbitos externos a los centros educativos. Quiero resaltar la enorme actividad que desarrollan nuestros municipios, nuestros ayuntamientos, con programas en educación vial por medio de las policías locales; programas que, por cierto, se van a ver muchos de ellos trastocados, si no eliminados, por la reforma local que quiere acometer este Gobierno. Les recuerdo que el grupo proponente sostiene esta reforma local que va a dar al traste con muchos de estos sólidos programas de educación vial.

Estamos igualmente de acuerdo en formar a nuestros niños en materia de emergencias; vemos con buenos ojos el aprendizaje del uso del teléfono 112, para que los niños sepan a quién llamar en casos de emergencia o de protección personal en caso de incendios. Pero insisto en que habría que estudiar cómo se implementa esto de una manera lógica y con criterios educativos y pedagógicos coherentes, y sobre todo atendiendo a la labor que vienen desarrollando las comunidades autónomas; hoy mismo me llegaba la convocatoria sobre esta materia para centros educativos, de la Junta de Castilla y León. Las comunidades autónomas vienen desarrollando una buena labor —estoy citando la mía, que está gobernada por el Partido Popular—, y creo que habría que haber señalado en la moción este trabajo que vienen desarrollando, tanto las comunidades autónomas como los ayuntamientos.

Esta moción es un brindis al sol o una manera de lavar la conciencia del Grupo Popular por el atropello, por el descalabro, al que están sometiendo a la escuela pública y a la educación pública en este país. No dudo de la buena intención de la moción pero, al hablar de educación, también tenemos que hablar de los notables recortes en profesorado o en programas, o del aumento de la ratio de alumnos por clase. Mientras recortamos, presentamos una moción para cargar con más funciones o con más trabajo a nuestros docentes; no nos parece muy coherente. Nos llama la atención que quienes se cargan asignaturas como Educación Artística o Educación para la Ciudadanía vengan a presentar una moción que propone la creación incluso de una asignatura específica para estos asuntos.

A la portavoz del Grupo Popular le lanzo un reto —ya lo han dicho otros portavoces—: estamos en el período de tramitación legislativa de la Lomce; ¿por qué no cogen ustedes esta moción, con la enmienda que hemos acordado, y la implementan dentro del cuerpo legislativo de la Lomce? Está visto que estamos todos de acuerdo; si de verdad apuestan por implementar este tipo de educación en nuestras escuelas, no hay mejor marco que la Lomce. Sean ustedes receptivos en esta y en otras materias, hagan suya esta moción que se va a aprobar por consenso e inclúyanla como enmienda en el trámite de la Lomce.

Permítanme que les diga que, para que algo funcione, no hace falta cambiar de nombre a las cosas o presentar más o menos iniciativas bonitas o brillantes en el Parlamento; lo que hace falta es dotación, dotar a la educación pública del presupuesto necesario para acometer estas mejoras y otras que son muy necesarias. Es ahí donde ustedes se van a topar con mi grupo: nosotros negamos la mayor y nos oponemos de manera frontal a sus recortes en educación. Con la carencia tan evidente de recursos que tenemos gracias a sus recortes, ¿vamos a mejorar algo solo con cambiar de nombre las asignaturas o las iniciativas que presentamos aquí? Nos parece que no, que la garantía del éxito es dotar las mejoras. Ustedes, en su moción, citan el ejemplo de Estados Unidos; yo les pido que se fijen en otro ejemplo: fíjense ustedes en el ejemplo de Finlandia a la hora de dotar nuestro sistema educativo.

Estamos de acuerdo en el contenido y anticipamos que votaremos a favor de la moción, pero lo que de verdad necesita de primeros auxilios y de un plan de emergencia es la educación pública de este país, que ustedes están llevando al traste desde que gobiernan. Ustedes van a enseñar a los niños a utilizar el teléfono 112, y nos parece muy bien; pero, para solucionar esta emergencia a la que ustedes están sometiendo a la escuela pública, ¿a qué teléfono llamamos, señoría, al teléfono de la esperanza? Nos gustaría que fueran receptivos a las enmiendas que va a presentar mi grupo a la Lomce para que podamos mejorar, entre todos, nuestro marco educativo y nuestro sistema educativo.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gil García.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para finalizar este debate y este turno, tiene la palabra la senadora Nicolás Martínez.

La señora NICOLÁS MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

En mi primera intervención he intentado reconocer la labor que vienen haciendo las diferentes administraciones, los colectivos de profesionales y las organizaciones. He hablado de ayuntamientos y de colegios profesionales, he hablado de las acciones de la semana pasada, sin ir más lejos, apoyadas por las comunidades autónomas, apoyadas por consejeros y consejeras de Educación de todas las comunidades autónomas independientemente de su color político. Ese es el punto de partida para aprobar por unanimidad esta moción.

El portavoz de CiU decía que, si hicieran un ejercicio de aislamiento, podrían tener en cuenta esta moción. Aíslese, señor Alturo, aíslese por una sola vez; si considera que es realmente una moción positiva porque contiene la demanda de una plataforma que lleva un año y medio trabajando en las redes sociales, porque contiene las peticiones de la plataforma de Educación Civil en Emergencias, formada por profesionales de todos los ámbitos —educativo, sanitario y de emergencias, principalmente—, las peticiones de la población, tengamos la suficiente altura de miras en esta comisión, en esta Cámara, para atender la demanda; una demanda de los ciudadanos que llega en forma de moción. Decía que no se detallan los contenidos de la asignatura; no es misión de los senadores de esta comisión detallar contenidos ni de esta ni de ninguna asignatura. He hablado de incluir contenidos transversales —lo dice el *petitum* de la moción— en otras asignaturas que ya se estén dando, precisamente con la intención de no interferir en las competencias de los profesionales de la educación.

Al portavoz del PSOE, a quien agradezco la enmienda de adición que ha presentado, que me parece muy oportuna y acertada, le digo lo mismo: por supuesto, todos sabemos que se están llevando a cabo acciones; yo me refería a acciones aisladas, a acciones que en el Estado español en su conjunto, en el la formación de todos los niños y escolares españoles, no están coordinadas por ninguna administración. He propuesto que el ministerio coordine, pero siempre en colaboración y siempre de acuerdo con las comunidades autónomas, que tienen las competencias educativas, por supuesto que sí. Por otra parte, no he venido aquí a hablar de otros atropellos y descalabros que no sean los relacionados con las emergencias, pero podríamos hablar de muchos atropellos y descalabros y dar muchos datos: sobre fracaso escolar, sobre abandono escolar o sobre inversiones que no han tenido la necesaria contrapartida en calidad educativa. Sencillamente, quiero centrar el tema en lo que es importante: esta tarde, el Grupo Parlamentario Popular ha traído una iniciativa con la intención de que sea apoyada por todos los grupos parlamentarios, porque es una iniciativa positiva. Creo que nos tenemos que centrar en eso y dejar de buscar excusas: que si se está tramitando una reforma de la ley, que si se están haciendo recortes... Son cosas que esta tarde no tocan a la hora de decidir si apoyamos o no una iniciativa que surge de la ciudadanía, que surge de las familias, que surge de los profesionales, y que esta comisión, la Comisión de Educación del Senado, tiene la oportunidad de apoyar porque está de acuerdo en que es una iniciativa positiva.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha hablado también de Finlandia. Yo no he hecho alusión a ningún país, pero podría hacerlo y decir qué está pasando con este tema en Francia, por ejemplo, donde tienen una filosofía de educar para la acción, y no solamente para el conocimiento, y se les exige a los alumnos, al finalizar la secundaria, un certificado de competencia en primeros auxilios, prevención y socorro civil. Pero me niego a hablar de que el sistema educativo francés está expulsando a niñas que van de excursión porque no están regularizadas. Creo que no toca hablar de esas cosas; toca ceñirnos exclusivamente al *petitum* de la moción que presentamos aquí esta tarde. Hay países del entorno europeo, como Suecia, donde los escolares se ejercitan a partir de los 4 años en el manejo de situaciones de emergencia, primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar. Y todo esto está dentro del currículum, dentro del sistema educativo.

El Grupo Parlamentario Popular —y termino, señora presidenta— quiere instar al Gobierno desde esta comisión a que lleve a cabo las acciones oportunas para que las administraciones competentes en materia educativa definan los contenidos, desarrollen los contenidos, implanten los contenidos en una u otra asignatura de una manera transversal, o como asignatura propia, del modo que mejor consideren las administraciones educativas. De todas formas, agradezco el tono y las palabras de apoyo que, en definitiva, todos los portavoces han tenido para esta moción.

Muchas gracias.



La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Nicolás.

A continuación, de acuerdo con lo que hemos anunciado, vamos a proceder a votar esta moción, no sin que antes lea la secretaria primera la enmienda transaccionada sobre la de adición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora SECRETARIA PRIMERA (González García): La Comisión de Educación y Deporte del Senado insta al Gobierno a, en colaboración con las comunidades autónomas, estudiar la inclusión de conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias, bien como contenido obligatorio, bien como transversal, en los programas de educación primaria y secundaria, de modo que siempre se tenga en cuenta el estadio evolutivo y madurativo en el que se encuentre el alumnado.

La señora PRESIDENTA: Señorías, ¿estamos de acuerdo en lo que vamos a votar? (*Asentimiento.*) Procedemos a la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 2.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno a estudiar la inclusión de conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias en los programas de educación primaria y secundaria.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REALIZACIÓN DURANTE EL PRESENTE CURSO DE UN ESTUDIO SOBRE LA REPERCUSIÓN DE LAS JORNADAS PARTIDA Y CONTINUADA EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR.

(Núm. exp. 661/000333)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

La señora PRESIDENTA: Pasamos a continuación a la moción por la que se insta al Gobierno a la realización durante el presente curso de un estudio sobre la repercusión de las jornadas partida y continuada en el rendimiento escolar, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra el senador don Jesús Iglesias Fernández.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

Intervendré de forma muy sintética por una razón operativa: tengo que intentar volver a la Comisión de Justicia para votar —allí votamos al final— y, además, me voy a esforzar en que la argumentación de la moción tenga la menor carga partidista posible. Creo que esta moción debe ser aséptica —esa ha sido, al menos, mi intención— y que debe enmarcarse en un debate general más amplio. En estos momentos se discuten cuestiones como la conveniencia de situarnos en el horario Greenwich o la necesidad de modificar la jornada laboral para facilitar la conciliación haciendo esta más flexible. Esos mismos motivos deben extenderse, y esa es la intención de la moción, al análisis de la repercusión que la jornada laboral pueda tener en el resultado escolar.

En los últimos años hemos vivido un proceso, que yo en ningún caso cuestiono —insisto en que no hay ningún apriorismo en el planteamiento—, en el que la escuela pública ha ido avanzando con un amplísimo consenso de la comunidad educativa hacia decisiones tomadas además después de consultas en referéndum a padres y profesores, que normalmente se han decantado de forma muy mayoritaria por la jornada continuada; mientras que en la enseñanza privada y concertada se ha mantenido un porcentaje de jornada partida bastante más amplio. Entiendo, pues, que antes de tomar una decisión las comunidades educativas sobre los dos modelos de jornada existentes, sería necesario que reflexionasen sobre la información del estudio realizado sobre la repercusión en el rendimiento escolar de las dos alternativas. De hecho, el origen de la moción está en una pregunta que en su día formulé al Gobierno sobre si había un estudio al respecto. La respuesta fue muy sintética: simplemente, no; no existe. Considero que sería bueno que se realizara para que todo el mundo, cuando tomara una decisión, fuera capaz de valorar qué resulta más aconsejable para quien debe ser prioridad del sistema educativo: el alumno; y las posibilidades que ello ofrece a la hora de avanzar en su formación.

Concluyo como empecé: sin que tenga claro en ningún caso cuál de los dos modelos resulta más favorable para conseguir un mejor resultado en la formación. Por ello, en primer lugar, la pregunta; y, en segundo lugar, la moción que insta al Gobierno a realizar ese estudio.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Educación y Deporte

Núm. 215

21 de octubre de 2013

Pág. 10

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senador Iglesias.  
A esta moción le ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista.  
Para su defensa, tiene la palabra la senadora doña María Isabel Flores Fernández.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Vamos a apoyar la moción, pero hemos presentado una enmienda y les voy a explicar rápidamente por qué.

Pensamos que, aparte de analizar el impacto positivo o negativo sobre el rendimiento escolar que pueda tener la jornada partida o la continuada, tendríamos que incluir variables como la conciliación; la conciliación la vamos olvidando y es importante; luego, en el turno de portavoces, me extenderé más sobre este asunto. Igualmente, es importante el clima educativo en el rendimiento escolar.

Lo cierto es que los estudios que prácticamente todas las comunidades autónomas han elaborado no son concluyentes. Hay quien dice que un tipo de jornada u otro ayuda al rendimiento escolar, y hay quien dice que no o que no tiene nada que ver. No son iguales los porcentajes de profesores y de padres que aprueban un tipo u otro, en algunos sitios el 99% de los profesores están de acuerdo. En cuanto a los padres y madres, la opinión depende de la comunidad autónoma, e incluso de si la zona dentro de la misma comunidad autónoma es rural o urbana, o de la situación de la familia. Estudiosos de estos temas, como Manuel Fernández Enguita, Rafael Feito o José Antonio Caride, tampoco se ponen de acuerdo. En mi propia comunidad, hay un estudio que financió la Junta de Andalucía y que elaboró la Universidad de Sevilla, dirigido por Isabel Ridao y Javier Gil, cuyos datos tampoco eran concluyentes. Es curioso que en las zonas urbanas se decanten más por la jornada partida; sin embargo, en las zonas rurales, en general, son más proclives a la jornada continua. De todos modos, si analizamos las respuestas de los padres, vemos que dependen de si se trata de trabajadores por cuenta ajena, de si las madres trabajan fuera de casa o, fíjense, incluso de si son funcionarios o funcionarias. Hay todo un abanico de posibilidades, como muy bien ha explicado el senador Iglesias, que debería hacernos reflexionar. Y también habría que incluir, creo yo, las conclusiones del reciente informe que ha elaborado el Congreso de los Diputados sobre los horarios, sería muy conveniente.

Por eso hemos presentado esta enmienda que pretende que, además de analizar el rendimiento escolar, se hable de conciliación de padres y madres y también de maestros y maestras, naturalmente. Luego, en el turno de portavoces, añadiré alguna cosa más.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senadora Flores.

Tiene la palabra el senador Iglesias, para contestar a esta intervención y decir si acepta o no la enmienda.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Acepto la enmienda porque entiendo que mejora el texto de la moción; entre otras razones, porque la conciliación de la vida laboral también tiene repercusión en el rendimiento escolar. Que sea posible esa conciliación y se convierta en un instrumento más de ayuda y de apoyo a la formación repercute, sin ninguna duda, favorablemente; y al contrario, una jornada escolar incompatible con la laboral de los progenitores se tiene que traducir en dificultades en la formación y en el respaldo que ellos puedan prestar.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Si ningún senador hace uso del turno en contra, pasamos al turno de portavoces. De nuevo, vuelve a tener la palabra, si quiere hacer uso de ella, el senador Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir únicamente para ratificarme en los argumentos expresados.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senador Iglesias.

No hay ningún representante del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Sequera García.

La señora SEQUERA GARCÍA: Gracias, presidenta; intervendré muy brevemente.

Por nuestra parte, apoyaremos la moción. Todo lo que sea tener más conocimiento sobre jornadas partidas y continuadas, sus pros y sus contras, nos parece adecuado; sobre todo, para tomar decisiones que garanticen un rendimiento escolar mejor. Pero, una vez concluido este estudio, pedimos respeto a la autonomía de centros y a la comunidad educativa. Tal como ha expuesto la senadora Flores, lo que queda demostrado con lo que se ha ido haciendo en las diferentes comunidades autónomas es que las necesidades son unas u otras según la zona geográfica de la que estemos hablando; por tanto, debe cumplirse el respeto a la autonomía de centros y el respeto a la comunidad educativa de las diferentes zonas geográficas del país.

Apoyaremos la moción, como he dicho, y pedimos que, una vez concluido el estudio, se compartan las conclusiones y se deje la decisión a las comunidades autónomas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Sequera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señora presidenta.

Dos aspectos previos; uno es el competencial. La moción que estamos debatiendo insta al Gobierno a realizar el estudio correspondiente. Pero las competencias están transferidas a las comunidades autónomas, y cada comunidad autónoma habrá realizado un estudio; yo le puedo hablar de Cataluña, y le aseguro que este es un debate que está en la sociedad desde hace mucho tiempo: las ventajas o posibles inconvenientes de la jornada partida o de la jornada intensiva. La moción entra, pues, tal como está planteada, en el ámbito competencial, y no hace referencia a las experiencias que hayan podido contrastar y recoger las comunidades autónomas.

En segundo lugar, tampoco puede obviarse la autonomía de gestión de los centros. Los centros disponen de capacidad organizativa; de acuerdo con su proyecto educativo de centro, pueden establecer unos criterios u otros, unos horarios u otros, dentro de su currículum educativo, dentro del proyecto de acción tutorial, etcétera. En definitiva, los centros tienen algo que decir y disponen de autonomía a la hora de decidir qué horarios pueden aplicar, de acuerdo, como decía anteriormente, con su proyecto educativo de centro, prioritariamente.

De modo que votaremos en contra, porque la moción no tiene en cuenta el ámbito competencial ni la autonomía de gestión de los centros. Sin duda, cada comunidad autónoma contará con información; ya digo que en Cataluña ha habido debates y resultan muy interesantes. En definitiva, no podemos apoyar el texto actual.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Entiendo la reticencia del senador Alturo, entiendo que piense que se invaden competencias, en este caso de la Generalitat. De todos modos, no creo que sea así porque, un estudio general de ámbito nacional, que no lo hay, podría ayudarles a las comunidades autónomas a tomar las decisiones pertinentes, por supuesto respetando la autonomía de los centros. Lo que sí es cierto es que carecemos de un estudio general. Estos días me he leído algunos estudios —unos los conocía y otros no— y, como decía en la primera intervención, hay tal diversidad de datos que, con todo lo que hay, sería bastante complicado decir algo que fuera un poco menos disperso de lo que tenemos hasta ahora.

Les puedo hablar de mi propia experiencia. Yo he tenido jornadas partidas y jornadas continuadas, como muchos de los docentes de mi edad que estamos aquí, no como el senador Gil, que lo sufrió como alumno. No digo que haya sufrido, sino que he tenido la oportunidad de dar clase en un horario y en otro. También les quiero hacer una reflexión, y es que no es lo mismo 3 de la tarde, 35º, en Córdoba, que 3 de la tarde en Asturias, por ejemplo. No es igual. Tendríamos que ver todo eso. Por eso, creo que es muy difícil dar una norma general y en eso estoy de acuerdo con el senador Alturo. Pero creo que no vendría mal tener algún informe que aglutine, siempre y cuando eso sirviera después, repito, para que las comunidades pudieran tomar sus decisiones.

El profesor Caride, que antes mencionaba, de la Universidad de Santiago, es muy concluyente. En su estudio dice que el fracaso escolar se incrementa entre un 10 y un 20% en los colegios con jornada continua. Eso es lo que dice él y lo saca en las conclusiones del estudio que había hecho previamente. A la vez, otros que dicen que no, que no presenta nada más que ventajas. El profesor Fernández Enguita dice que con la jornada continuada los niños se van a la privada concertada. Son opiniones que están basadas en estudios que hacen y que expresan con total convencimiento.

De todas maneras, los defensores de la jornada continua dicen que es mayor el rendimiento de los niños, que el cansancio es menor que en las jornadas partidas, que las actividades extraescolares se extenderán, que hay ventajas organizativas, etcétera. Por el contrario, si nos vamos a los detractores dicen que no, que consideran que es preferible la jornada partida, que las comunidades más ricas la tienen implantada y, sin embargo, las menos ricas son las que se deciden mayoritariamente por la jornada continuada, que se incurre en el riesgo de que el rendimiento sea menor... Quiero decirles que se puede decir una cosa y la contraria con los datos que tenemos hasta ahora.

Hay experiencias muy interesantes. Por seguir con Asturias, Gijón hizo una experiencia, que fue el Proyecto 11X12, donde se incitaba a que determinados colegios se adhirieran a dicho proyecto para poder compensar esa falta de actividades extraescolares. Yo creo que dio un buen resultado y a lo mejor podíamos incidir en ello. Lo que está claro es que la diferente organización de los centros hay que respetarla y no es lo mismo una jornada continuada que una jornada partida a la hora de organizar. Eso hay que respetarlo y hay que tener muy en cuenta la autonomía de los propios centros.

Por último, no se puede obviar la opinión de la familia y sus condiciones de vida. Si estamos hablando de calidad de la escuela, tenemos que hablar de eficacia y la eficacia educativa —y creo que eso queda claro— no es hablar solo los horarios. Aparte del tiempo hay otras cosas: el propio alumno, el aula, el tipo de escuela, el contexto en el que se mueve etcétera. Todo eso nos lo puede dar un estudio más general. Por eso nosotros, insisto, vamos a apoyar esta iniciativa y agradezco al senador iglesias que haya aceptado nuestra enmienda.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Flores.

Por último, en turno de portavoces tiene la palabra, por el Grupo Popular, la senadora Sampedro.

La señora SAMPEDRO REDONDO: Gracias, presidenta.

Señorías, en primer lugar, quiero manifestar mi satisfacción y agradecer al senador Iglesias que haya presentado esta moción, que parece haber puesto un punto de acuerdo entre todos los grupos, cosa casi imposible porque cada uno representa ideas diferentes, a veces no tanto objetivos diferentes, pero sí maneras de pensar sobre cómo se debe llegar a esos puntos diferentes. Le adelanto el acuerdo de mi grupo sobre la conveniencia de hacer un estudio relativo al impacto de la aplicación de los distintos modelos, de la jornada escolar a nivel nacional, tal y como lo manifiestan, a su vez, en la modificación de la enmienda que aporta el PSOE. No vemos ningún problema en aceptar esa modificación. Es cierto, como dice la senadora Flores, que ha habido y hay estudios parciales geográficamente, el de Andalucía y también alguno en Galicia y en Canarias. Pero aparte de que sean limitados en el tiempo, creo que son —quizás para lo que en este momento nos interesa— un poco prematuros, porque para evaluar el impacto de unos modelos diferentes tiene que pasar un cierto tiempo. Efectivamente, quizás sea este el momento adecuado.

A mí me inquietó un poco —tengo que confesarlo, lo que pasa es que, a tenor de las intervenciones, veo que la idea era que se parte de un error— cuando en la moción escrita del senador Iglesias leí el párrafo relativo a que los colegios privados y concertados mantienen la jornada partida mayoritariamente y los públicos mayoritariamente se decantan por la continua. En un informe de la Ceapa que he leído con mucho interés he observado que hay muchas comunidades con un peso de la pública volcado en la continua y muchas comunidades con un peso muy alto también en la partida. Son datos de la Ceapa y no sé si el cien por cien es cien por cien. Ellos dicen un cien por cien de continua en Canarias y Extremadura; un 90 en Murcia; un 86 en Baleares; un 80 en Andalucía y Asturias; un 78 en Castilla-La Mancha y un 60 en Galicia. En cambio, la partida u ordinaria sería mayoritaria en Aragón, Valencia y Cataluña, con un cien por cien; el 97 en Navarra; el 95 en Euskadi; el 84 en Cantabria; el 82 en Madrid; el 62 en La Rioja y el 60 en Castilla y León. Como digo, no pretendo que estos datos sean en absoluto cien por cien fiables. Son unos datos que vienen en un informe del año 2009 de la Ceapa.

Esto hace que me replantee, visto lo que ha comentado el senador Iglesias, la idea de que su comentario acerca de que los privados y concertados se fueran a la continua y a la pública se fueran los de la partida fuera una especie de recelo, si los privados y concertados van a tener ahí un arma que les

da ventaja en algo. No, entiendo que es porque usted partió no sé si de un error, pero sí de un pequeño desconocimiento al respecto y eso me tranquiliza.

Ustedes —sobre todo Izquierda Unida y su sindicato afín, Comisiones, creo que también— durante años han apostado muy firmemente por la continua, pensando en los docentes y en las necesidades de los padres y quizás dejando en un segundo plano ese posible mayor o menor rendimiento, que ahora parece que todos hemos tomado conciencia de que hay que reevaluar y mirar. A mí me parece interesante esta moción porque creo que es muy necesario un estudio que nos permita a todos recapacitar sobre el asunto.

En cuanto al informe que se deriva de esa comisión de conciliación de horarios del Congreso de los Diputados, tengo que decir que soy de las que está muy de acuerdo y con muchas ganas de que en España se tenga un horario un poco más racional y europeo. Me parece que es interesante que empecemos a mirar las cosas con otra mentalidad. También estoy de acuerdo con la libertad de elección, tanto por parte de los centros como de los padres. Por ejemplo, sé que en la Comunidad de Madrid se establecen unos requisitos, pero luego siempre se obliga a que haya un centro en cada distrito que tenga el horario del modelo contrario para que los padres, a su vez, puedan elegir. Me parece esencial la libertad de elección. No podría ser más triste pensar que este informe, si se decanta por una jornada o por otra como un posible mayor rendimiento, sirviera para que al final unos u otros nos dedicásemos a imponer, como se ha intentado en algunos sitios, a empujar hacia la continua o en otros, probablemente me dirán, hacia la partida. Dependiendo de las circunstancias sociolaborales de la zona, de la geografía, del clima, cada centro sabe cuáles son sus necesidades y las de los alumnos y para eso están los padres y los consejos escolares, para votar.

No tendría tanto temor, pero es consustancial al senador Alturo, en pensar que se pueden invadir las competencias. Yo creo que un informe sobre el rendimiento no distingue si se acaba la limitación comarcal o no. Es bueno conocer y por eso me satisface mucho poder votar positivamente esta moción.

Solo me queda decirles que espero que con este informe también podamos determinar si esa variable tiene peso o no a la hora del rendimiento, es decir, no se trata solamente de conocer si hay más rendimiento con la jornada partida o con la continua, sino si de saber si en general esa variable tiene un peso tal que nos impulse a tomar medidas en una dirección o en otra. Por eso vamos a votar afirmativamente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senadora Sampedro.

Como saben sus señorías perfectamente, lo que se ha aprobado aquí a lo largo de este debate es una enmienda de modificación, que será la que en su momento se vote. Para ello la secretaria primera va a proceder a su lectura para que este trámite quede así concluido.

La señora SECRETARIA PRIMERA (González García): Dice así: La Comisión de Educación y Deporte del Senado insta al Gobierno a realizar durante el presente curso un estudio sobre la repercusión tanto de la jornada partida como de la continua en el rendimiento escolar de los alumnos y en la conciliación de la vida personal y profesional del profesorado y de los padres y de las madres.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER LOS ACUERDOS NECESARIOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA ESTABLECER UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN Y DE ENMIENDA CON EL FIN DE ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA DISCRIMINACIÓN A QUE PUEDE DAR LUGAR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 82. 2 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, EN LO QUE RESPECTA A LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS NIÑOS EN MUNICIPIOS DISTINTOS AL DE RESIDENCIA EN LAS ZONAS RURALES.

(Núm. exp.661/000336)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a establecer los acuerdos necesarios entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las comunidades autónomas para establecer un criterio de interpretación y de enmienda con el fin de arbitrar las medidas necesarias para solucionar la



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Educación y Deporte

Núm. 215

21 de octubre de 2013

Pág. 14

discriminación a que puede dar lugar la aplicación del artículo 82.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en lo que respecta a la escolarización de los niños en municipios distintos al de residencia en las zonas rurales. Autor: Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

De acuerdo con lo que se nos ha informado a la Mesa, para su debate y defensa tiene la palabra el senador don Francisco Boya.

El señor BOYALÓS: Gracias, señora presidenta.

Creo que esta moción hay que enmarcarla en la realidad reconociendo la dificultad de los tiempos que vivimos, lo que considero queda perfectamente reflejado en las diferentes intervenciones de esta comisión y también en otras. Por tanto creo que en este sentido tenemos que ser conscientes de este marco de realidad al mismo tiempo que me parece que eso no tiene por qué esconder las diferentes realidades que conviven en nuestro país, las diferentes dificultades a las que se enfrentan nuestras familias y nuestra sociedad en el conjunto del Estado. En este sentido, creo que por más difíciles que sean los tiempos, las políticas han de ser capaces de dar respuesta a toda esta complejidad, y es que en algunas ocasiones la senda más recta deja a muchas de estas familias y comunidades que tienen dificultades añadidas en una situación muy compleja. Eso es lo que está sucediendo en estos momentos con el debate que nos ocupa.

Llevamos cerca de dos años aplicando recortes, a los que se llama reajustes, pero la realidad es que esta dificultad se ve reflejada en nuestros barrios, ciudades y pueblos porque, efectivamente, cada día la gente es más pobre, nuestros mayores temen por su futuro y nuestros jóvenes están incluso renunciando a él, entre otras cosas, porque no pueden asumir las tasas universitarias ni los gastos que comporta la formación para un joven que quiere oportunidades de futuro. Y, efectivamente, esto ha llegado también a algo que nos parecía absolutamente indiscutible, me refiero a esa igualdad de oportunidades, que todos creíamos estaba garantizada, ante el acceso a la escolaridad o a la propia sanidad.

Nosotros vivimos en estos momentos un conflicto —y yo creo que en otras comunidades autónomas también—, un conflicto de interpretación podríamos decir en este caso, aunque yo creo que es un conflicto abierto de principios muy fundamentales sobre los que estaba asentada nuestra convivencia: la concepción de un acceso a la educación en términos de igualdad y, por tanto, el acceso a un principio básico. Como dice el enunciado de la moción, el artículo 80.2 recogía efectivamente la obligatoriedad de establecer ayudas para las familias que debían desplazar a sus hijos desde un municipio sin escuela al centro escolar de otro municipio distinto. Desde el año 2006 hasta ahora no parecía que hubiese habido conflicto, pero tendría todo el sentido que esta interpretación del artículo se refiriese tanto a los municipios como también a aquellos otros lugares que no se consideran como tales pero que son núcleos agregados, entidades que pertenecen a un determinado municipio y que no tienen escuela. Los niños que viven en esas zonas deben en ocasiones desplazarse por carreteras difíciles y a distancias parecidas o mayores hasta otros municipios. Por tanto, da la sensación de que el legislador no tuvo la precisión suficiente en este artículo para definir aquellos casos en que este servicio debería ser gratuito. Parece que esta es la interpretación lógica, pero lo cierto es que en este momento nos encontramos con una aplicación estricta —no había sucedido hasta ahora pero ahora sí sucede— del enunciado de este artículo que pone en cuestión o genera una nueva desigualdad entre quienes viven en un municipio en el que no tienen escuela y tienen gratuidad, y quienes viven en un núcleo agregado, en una calificación administrativa diferente. Pues bien, aunque sea en unas mismas circunstancias, se produce esta situación.

Parece claro que esta ley, en el punto 1 del artículo 80, cuando se refiere a todas aquellas cuestiones que deben ser de carácter compensatorio, incluye también las territoriales, y lo dice en el punto 2 del artículo 80 cuando se refiere a las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales o geográficos. Es decir, yo creo que igualmente podría citar los del artículo 81 —no lo haré por no alargarme—, pero en todo caso es cierto que en el artículo 82.2 y también en el punto 1 se dice con mucha claridad; la única excepción es que debería añadirse al municipio también el criterio de núcleo agregado o de otro tipo de población en que pueda darse la situación que estamos explicando.

De lo que nosotros hablamos en el enunciado de nuestra moción de forma abierta y sin ningún tipo de dudas es de la necesidad de que se establezca un diálogo y, por tanto, una interpretación de este artículo que permita solucionar un entuerto —si me permiten la expresión— que sitúa a muchas familias en un descontento creciente y que de alguna manera creo que es un tema no menor. Porque, fíjense que no es una problemática puntual sino una problemática que se suma a muchas otras que han ido colmando el vaso y que ha generado durante todos estos años una despoblación creciente en el mundo rural y especialmente en las zonas de montaña. Por tanto, nos encontramos ante un problema serio que va a

agudizar aún más la despoblación de estos pequeños núcleos que están muchas veces desatendidos desde los servicios públicos. Se había conseguido un avance muy importante con los transportes escolares, con la gratuidad del comedor escolar, porque ello permitía que una familia pudiera destinar las horas del padre y de la madre a realizar un trabajo que muchas veces es imprescindible para garantizar el sustento familiar.

Por tanto, creo que no es necesario dar muchas más explicaciones para entender que lo que tenemos que hacer es buscar medidas que nos ayuden a combatir lo que yo me permito llamar una geografía de la despoblación, es decir, el abandono de nuestros pequeños pueblos, de los núcleos agregados también, que por la falta de servicios públicos acaban siendo abandonados por sus habitantes. En nuestro país —y les hablo de una circunstancia que no ocurre únicamente en zonas aisladas— estamos hablando de un 38% del territorio español que tiene estas características; por tanto, no estamos hablando de zonas aisladas. Por ello me parece imprescindible que el Gobierno acepte, junto con las comunidades autónomas, reabrir el debate interpretativo de este artículo, y que se llegue a un acuerdo que permita resolver este problema y dar continuidad a este servicio público que me parece absolutamente imprescindible para garantizar la equidad de acceso a la escuela, ya sea desde las zonas urbanas, rurales o de montaña.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Boya.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Catalán Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señora presidenta.

Con relación a la moción de la que estamos hablando, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda que entendemos no modifica el espíritu de la misma sino que la complementa, por algo muy sencillo, porque consideramos que en el debate para establecer los acuerdos necesarios entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas a fin de determinar el criterio de interpretación en relación con el artículo 82.2 de la LOE deben introducirse dos elementos que son importantes: por un lado, debe atenderse a la naturaleza del desplazamiento, es decir, debe tenerse en cuenta si hay transporte, si no lo hay, en qué condiciones, distancias, etcétera, por tanto, debe formar parte de este análisis, y, por otro lado, se debe establecer el nivel de renta de las familias, puesto que puede darse la paradoja de que una familia con un nivel de renta alto, por desplazar a su hijo o hija a otro municipio distinto —y estamos hablando siempre de escolarización obligatoria, lógicamente— tenga derecho al transporte, al comedor, tal como establece este punto que estamos comentando de la LOE, y no tenga que pagar, mientras que una familia con un nivel de renta muy bajo o con una situación socioeconómica muy desfavorable, por el hecho de desplazar a su hijo o hija desde un núcleo agregado dentro del mismo municipio tenga que pagar, con lo cual proponemos que estos dos conceptos, la distancia y su análisis, y la renta, puedan formar parte de este objetivo que sería la interpretación de este punto 82.2 de la LOE.

Por todo ello, pedimos al Grupo Entesa que valore nuestra enmienda y que pueda aceptarla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene de nuevo la palabra el senador Boya, para manifestar si acepta la enmienda o si mantiene la moción en sus términos originales.

El señor BOYA ALÓS: Gracias, señora presidenta.

Mantendremos nuestra moción en los términos en que está expresada, entre otras cosas, porque tenemos que debatir dos mociones que son muy similares, la del Grupo Catalán Convergència i Unió y ésta, y no entendemos muy bien por qué el senador Alturo nos pide que lo incorporemos cuando la suya no lo tiene incorporado, además este es un nuevo criterio que se está aplicando en este momento a una interpretación y estamos hablando de interpretar un artículo de la LOE. Las cuestiones a las que se ha referido el senador Alturo no se citan en el artículo y pensamos que pueden formar parte del debate, es decir, si las autonomías o el Gobierno consideran que cuando se planteen los acuerdos y el debate el grupo de trabajo utilice estos criterios, no nos vamos a oponer pero lo que estamos pidiendo es una interpretación y no se pueden incorporar cosas que en el artículo no se mencionan en ningún aspecto.

Por tanto, consideramos que lo que debe pedir esta moción es estrictamente este diálogo para provocar una interpretación de este artículo en los términos en que está redactado; ahora no podemos reescribir una ley que, además, ha funcionado desde el año 2006, como he dicho anteriormente, y en ningún caso se habían tenido en cuenta estos nuevos requisitos que se plantean ahora.

Por todo ello, mantendremos nuestra moción en los términos en que está expresada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senador Boya.

Una vez finalizado este turno, ¿hay turno en contra? (*Denegaciones.*)

Pasamos pues al turno de portavoces.

Dado que ni el senador Iglesias, del Grupo Parlamentario Mixto, ni la senadora Martínez, del Grupo Parlamentario Vasco, están presentes, tiene de nuevo la palabra el senador Boya, si quiere hacer uso de ella, en este turno de portavoces.

El señor BOYA ALÓS: Gracias.

No es necesario, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero decir al senador Boya que lamento que no se acepte nuestra enmienda. Ha hablado de algunas cuestiones que matizará en el turno de defensa de nuestra moción la senadora Rivero, pero quiero comentar algunos aspectos.

El punto 82.2 de la LOE dice que, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en las que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares, así como, en su caso, comedor e internado. Repito, dice: se podrá escolarizar en un municipio próximo, con lo cual hacemos referencia a un cambio de municipio, y es evidente que aquellos niños o niñas que residan en un núcleo agregado dentro de un municipio y que para su escolarización obligatoria tienen que ser transportados, en algunos casos en igualdad de condiciones de distancia y tiempo es evidente que se producen agravios comparativos, porque puede haber la misma distancia dentro de un municipio a otro que dentro de un núcleo agregado a otro lugar de escolarización, con lo cual podemos decir que es un agravio comparativo evidente.

Y estas no son situaciones aisladas que se producen de vez en cuando. Les puedo hablar, por ejemplo, de las comarcas del Pirineo, de la Alta Ribagorça, comarca de la cual procedo, que conozco muy bien, y sé que esto está sucediendo. Cuando hay cambios dentro del mismo municipio no digamos las distancias y los inconvenientes que hay, y si hablamos del invierno, las dificultades que puede suponer; entendemos que puede haber estos condicionantes, circunstancias meteorológicas que hay que tener en cuenta. Y lo mismo sucede en comarcas como el Pallars Jussà, el Pallars Sobirà, que en la moción que hemos presentado les comentaremos.

El Grupo Catalán *Convergència i Unió* ya lleva tiempo proponiendo diferentes iniciativas que permitan resolver esta situación, y con fecha 7 de noviembre de 2012 mi grupo parlamentario rechazó en el Congreso de los Diputados una proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2006, de 3 de mayo, que pretendía excluir el carácter básico del apartado 2 del artículo 82 con una intención clara y específica: poder mantener la equidad, la igualdad de oportunidades en unos momentos de disminución de recursos y para incidir en la redistribución más justa de las partidas presupuestarias, por tanto, es importante y se evidencia la necesidad de proximidad al territorio. Evidentemente, el Estado no conoce la realidad concreta, que debe corresponder a las comunidades autónomas. Y también quiero pedir al Partido Socialista en Lleida que no haga demagogia ni populismo porque ellos gobernaron durante siete años en Cataluña, con un Gobierno amigo en el Estado español, y pudieron resolverlo, pero en ningún momento plantearon ninguna iniciativa en este sentido. Este es un tema sensible, que hay que abordarlo bien.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Educación y Deporte

Núm. 215

21 de octubre de 2013

Pág. 17

Finalmente, permítanme decir que el Grupo Catalán Convergència i Unió siempre ha trabajado por la calidad de la enseñanza, independientemente de dónde estén ubicados los alumnos, y buena muestra son las ZER, zonas escolares rurales, que tanto éxito formativo tienen para los alumnos que están en ellas, con lo cual estamos muy satisfechos del trabajo realizado en las zonas rurales.

Por consiguiente, entendemos que lo que hay que hacer en estos momentos es atender a la necesidad de modificación de este artículo de la LOE. En definitiva, nosotros, con la enmienda que hemos presentado proponemos mejorar el debate en esta situación socioeconómica, pero esto ya se verá reflejado en nuestra propia moción, que después de esta defenderá la senadora Rivero.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moreno.

La señora MORENO RUIZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señoras y señores senadores.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la moción de Entesa, por la que se insta al Gobierno de España a arbitrar medidas para evitar las discriminaciones de los niños y niñas en la escolarización en el medio rural. Y vamos a hacerlo porque nos parece una moción pegada a la realidad de miles de familias que habitan en el medio rural español y que ven que su vocación de permanencia en ese territorio o bien su necesidad de hacerlo se convierte en un inconveniente para la educación de sus hijos e hijas por la creciente falta de compromiso de algunas administraciones en materia educativa.

Los socialistas somos conscientes de que no puede haber una escuela para un solo niño; pero sobre todo lo que no puede haber es ni un solo niño sin escuela. Y esto solamente lo garantiza una red de colegios rurales sólida, bien extendida, y se garantiza con un servicio de transporte escolar, comedores y residencias de escolares gratuitos, suficientes para atender todas estas necesidades.

Porque es verdad que siempre han existido problemas puntuales en esta materia; siempre ha sido difícil y controvertido cerrar una escuela unitaria por una falta objetiva de alumnado; siempre es controvertido y ha podido haber un problema puntual al decidir dónde hay o no hay una parada o una ruta de transporte escolar en el medio rural o en la montaña; siempre han existido problemas puntuales, pero desde luego nunca hasta el punto en el que se están produciendo hoy. Hoy nos estamos enfrentando a un claro retroceso en los derechos educativos de los españoles, que tiene uno de sus exponentes más claros en el deterioro que está sufriendo en casi toda España la atención educativa en las zonas rurales, en el medio rural, donde se están cerrando colegios, endureciendo los criterios y las ratios exigidas, donde se está perdiendo profesorado, donde se están suprimiendo rutas, donde se están eliminando y encareciendo servicios de comedor. Y este empeoramiento de la educación responde, según nuestro criterio, a un determinado modelo social y educativo que auspicia el Gobierno de España y que se reproduce en una importante mayoría de comunidades gobernadas por el Partido Popular. Porque en este sentido y en este debate no hay que olvidar que buena parte de la responsabilidad sobre el transporte escolar y la red de colegios rurales incumbe de manera muy directa a las comunidades autónomas.

Señorías, llegamos así, en nuestra opinión, a un nudo gordiano, porque hay que profundizar en este asunto, y es que los recursos que el ministerio aporta a las comunidades autónomas a través de los convenios de cooperación territorial han caído absolutamente en picado desde el año 2012 hasta casi desaparecer; han desaparecido partidas esenciales, como las que apoyaban la creación de plazas para el primer ciclo de infantil, las que apoyaban el desarrollo tecnológico de las aulas, aquellas otras que financiaban las clases de refuerzo y apoyo educativo al alumnado con más dificultades socioeconómicas, las de apoyo al alumnado extranjero; se han disminuido, hasta la práctica desaparición, las ayudas para el programa de libros de texto gratuitos y para la formación del profesorado; se ha endurecido incluso la concesión de becas para el alumnado en postobligatorias, todo esto justo en el momento en que las familias atraviesan mayores dificultades. Por lo tanto, el nudo gordiano, como decía, en opinión de los socialistas, es la distribución que se está realizando de los compromisos y de las cargas de disminución del déficit público, en el que las comunidades autónomas, que son la que deberían dar respuesta al tipo de problemas que plantea esta moción, están llevando la parte más dura de la contención del déficit, mientras que el Estado se está reservando márgenes generosos y sube los impuestos sin compartirlos con las comunidades autónomas. De forma que, en nuestra opinión, lo importante es el debate, que todavía no se ha abierto en este país, no de quién realiza el gasto o qué Administración realiza el gasto, sino qué servicio público se presta; y cuando se limita de forma abusiva y desproporcionada la capacidad

de respuesta de las comunidades autónomas se está limitando de forma abusiva y desproporcionada la capacidad de las comunidades autónomas para prestar servicios educativos y servicios sanitarios, que son su principal competencia.

Por eso estamos de acuerdo con la moción. Pedimos un esfuerzo en materia de cooperación territorial en educación; pedimos que se estudie y que el ministerio recupere algunas de las partidas que tradicionalmente se han venido destinando a estos fines y que el apoyo económico a las políticas de integración educativa, las que garantizan la igualdad de oportunidades no solamente en función de la renta sino también en función del territorio, suponga la priorización del transporte escolar y los comedores escolares gratuitos en el medio rural.

Termino, señorías. Nuestro grupo apoya la moción en el deseo de que no se degrade la educación pública en el medio rural y que tampoco se degrade la capacidad de acción de los pequeños municipios españoles, porque tanto la Lomce en su vertiente educativa como la nueva legislación local suponen dejar sin escuela y sin ayuntamiento a miles de familias, y esto no solamente es un revés para la calidad de vida en estas zonas, es un obús al propio concepto de ciudadanía, que aporta de manera especial la educación y el ejercicio de la democracia local.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Moreno.

Por último, en este turno, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora De Haro Brito.

La señora DE HARO BRITO: Gracias, señora presidenta.

Esta moción se presenta para que se haga una interpretación conjunta de comunidades autónomas y el Ministerio de Educación medie o interceda ante las comunidades autónomas.

Pero tenemos que centrar el debate, como perfectamente ha dicho el senador de Convergència i Unió. Es verdad que el artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación, en su punto 2, tal y como dice expresamente la moción, establece que «Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.»

¿Por qué repito el texto? Porque estando absolutamente de acuerdo con la finalidad de protección, y sobre todo con la alabanza a la importante labor que están realizando las escuelas rurales; escuelas rurales que en España aproximadamente reúnen a unos 54 000 estudiantes y que en zonas o en comunidades autónomas como Canarias, de la que provengo, dan educación y acuden a ellas aproximadamente 3690 alumnos.

Es cierto que este artículo 82 establece o propone la protección de que exista equidad para esos alumnos que viven más lejos, para que puedan acudir al municipio más próximo a estas escuelas rurales, pero tenemos que partir de la base de que este artículo establece que «se tendrá en cuenta el carácter particular de la escuela rural con el fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades.»

Tenemos que relacionar directamente ese artículo 82.2, con la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Esta ley, como todos saben, establece diversas medidas que deberán llevarse a cabo dentro del ámbito de la educación y que tienen que ver con la escolarización en los municipios rurales, como es el caso de la escolarización infantil, la mejora de los resultados educativos de la enseñanza obligatoria y el fomento del acceso a niveles educativos superiores. En este aspecto, hay que destacar dentro de la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, los preceptos señalados en el artículo 7, que establece que los programas de desarrollo rural incluirán medidas destinadas a satisfacer necesidades y demandas sociales de grupos de población que requieran una atención prioritaria —y entre ellos están los jóvenes—, o el artículo 8, que habla de la igualdad de trato y oportunidades; pero sobre todo el artículo 28, dedicado exclusivamente a la educación en el mundo rural. El artículo 28 establece, en concreto, que para intensificar la prestación de una educación pública de calidad el programa podrá incluir medidas que tengan por objeto, en primer lugar, el mantenimiento de una adecuada escolarización en los municipios rurales mediante programas de extensión de la escolarización infantil, de mejora de los resultados educativos de la enseñanza obligatoria y de fomento del acceso a niveles



educativos superiores, atención a la diversidad del alumnado, y en particular a los alumnos con necesidades educativas especiales y con discapacidad.

Igualmente, en el apartado b) —de los cuatro apartados que contempla el artículo 28— se establece la necesidad de «una mejora y una ampliación del equipamiento de los centros públicos educativos para atender adecuadamente a los alumnos de la enseñanza reglada.»

Pues bien, esta ley ha de estar influenciada por la distribución de competencias que existe entre comunidades autónomas y Estado. Y en este sentido es evidente que las competencias en educación están transferidas a las comunidades autónomas y que son estas las que deciden sobre la política educativa a desarrollar en el medio rural en sus respectivos territorios.

Introduce Convergència i Unió una enmienda que, efectivamente, como señala el senador Alturo, fue tratada o se intentó incluir en el Congreso de los Diputados en el año 2012 como una proposición de ley, como una modificación distinta a la interpretación que se señala en esta moción, en la que se intentaba modificar el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, y el fin era eximir a las comunidades autónomas de la obligación de prestar gratuitamente los servicios de transporte. En esa ocasión, Convergència i Unió no solo señalaba que se tuviera en cuenta, como indica su enmienda, la naturaleza del desplazamiento y el nivel de renta de la familia, sino que también quería que se tuviera en cuenta para la concesión de ayudas la renta familiar, la distancia entre el domicilio de residencia y el centro educativo, e introducía la existencia o no de comunicaciones ordinarias. Esta proposición de ley no fue tomada en consideración, ante la oposición del resto de grupos —excepto CiU, PNV y el Bloque Nacionalista Galego, si recuerdo bien—. En aquel momento el Grupo Popular opinaba que debía hacerse en el marco que ahora estamos tratando de la reforma de la Ley Orgánica de Educación.

Es importante destacar el apoyo, absolutamente necesario, a la función que están desarrollando las escuelas rurales —o escuelas unitarias, como las llamamos en Canarias—. Creo que la portavoz socialista debería hablar con sus compañeros de Canarias, puesto que en esa comunidad la competencia en materia de educación la lleva el Partido Socialista —hay un pacto entre Coalición Canaria y el Partido Socialista—. Cuatro escuelas unitarias fueron cerradas en el año 2013 por el Partido Socialista y en el año 2011 se propuso un cierre mayor todavía de un número de escuelas unitarias, pero ante la resistencia masiva de padres y madres afectados de zonas rurales, se produjo un retroceso en la decisión del Partido Socialista, que es el que lleva la competencia en materia de educación en la Comunidad de Canarias.

En definitiva, teniendo en cuenta que la competencia en materia de educación está transferida a las comunidades autónomas y que estas adoptan las medidas para la racionalización del gasto en educación, el Partido Popular no puede interferir en las competencias de estas comunidades autónomas, si bien es interesante seguir velando por que continúe el apoyo a las escuelas rurales contempladas en el artículo 82.2 de la LOE y en la Ley de Desarrollo Rural para que dichas medidas no supongan un menoscabo en el efectivo cumplimiento del derecho a la educación de los alumnos y, en concreto, de los del medio rural.

Por ello, el Grupo Popular va a votar en contra de esta moción, pero destacando, como ya he señalado, el apoyo incondicional a la labor que desempeñan las escuelas rurales, las escuelas unitarias, en la equidad necesaria para que los alumnos, sobre todo en la edad infantil, puedan obtener una educación con las suficientes y debidas garantías.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias a usted, senadora De Haro.

Le recuerdo que esta moción será votada en sus términos originales.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA ACTUALMENTE EXISTENTE EN EL REPARTO DE BECAS DE COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR.

(Núm. exp. 661/000344)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO CONVERGÈNCIA I UNIÓ.

La señora PRESIDENTA: A continuación pasamos a la moción por la que se insta al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo para solucionar el problema actualmente existente en el reparto de becas de comedor y transporte escolar, de la que es autor el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Buenas tardes.

En principio, creo que me será fácil centrar el marco de esta moción porque el terreno viene abonado por la moción anterior, que ha presentado el senador Boya, a quien, de entrada, le agradezco que ponga sobre la mesa este tema. Le entiendo, y no podría ser de otra manera, en tanto que también es persona que vive en el Pirineo en una zona rural, que, igual que yo, los 365 días del año la padece y la sufre, además de quererla, estoy segura. No me voy a ir por las ramas hablando de si las comunidades autónomas estamos bien o mal tratadas a la hora de poder asumir las competencias que tenemos previstas. Me voy a centrar en el quid de la cuestión.

La LOE determina en su articulado qué es transporte obligatorio y qué es transporte no obligatorio. El transporte obligatorio es aquel que tienen que asumir los niños transportados desde su residencia habitual al lugar de escolarización siempre y cuando este transporte no salga del municipio. ¿Qué comporta esto? Como senadora de Lleida, les hablaré de lo que pasa en Lleida. Esto afecta a 607 niños, que para ustedes pueden ser pocos, pero, para mí, con que afectara a dos sería suficiente, porque lo que quiero poner sobre la mesa es lo injusto de esta ley.

El senador Boya hablaba de que la ley ha funcionado. No, perdónenme, la ley no ha funcionado; lo que han funcionado son medidas que se han implementado, dinero que se ha puesto para paliar los agravios que el articulado de esta ley causaba.

Les explico. En una zona como la nuestra —y supongo que además de la nuestra habrá otras zonas, con sus características, y ahora me referiré a ello—, una zona rural, de alta montaña —y hablo de mi zona en concreto, el Pallars Sobirà—, con 15 municipios, con 121 núcleos de población de alta montaña, 300 kilómetros de carreteras de accesos a los núcleos en condiciones complicadas y con el tema añadido de la viabilidad invernal, ya me dirán ustedes cómo se puede explicar este artículo, porque yo no encuentro la manera de hacerlo a ningún nivel, porque si el artículo habla de que si se considera aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo, en este caso hay que escolarizarlo en un municipio próximo, porque en estas zonas ya en su momento —y luego me extenderé en el tema— hicieron aquello que ahora está tan de moda de la racionalización y la sostenibilidad, y como había poca masa de población, sacrificaron el hecho de tener una escuela en cada uno de los pueblos para racionalizar estos servicios y los concentraron en el fondo de los valles, de manera que no tienen plan B, no hay opción B. Ya me dirán ustedes cómo explico yo o cómo explicamos todos nosotros, en tanto que políticos y en tanto que esta es una ley orgánica española que nos sitúa en este marco, que un niño de determinada población que sube al autocar que lo va a llevar a otra población para ir a la escuela, cuando este mismo autocar, continuando la línea de transporte, a 4 kilómetros para en otra población donde sube otro niño que va a ir a la misma escuela —los dos niños que han subido al autocar no tienen escuela en su población y van a la escuela de referencia—; el niño que sube en primer lugar, por el hecho de que su municipio sea distinto del municipio donde está sita la escuela, tiene transporte y comedor gratuito, y, sin embargo, el niño que va a compartir este transporte escolar que sube a 4 kilómetros de este primer niño, por el hecho de que su lugar de residencia esté dentro del municipio donde está sita la escuela, no tiene derecho a nada de esto. Creo que, de entrada, es un punto de partida distinto, cuando estos dos niños tienen las mismas circunstancias, que en este caso es un transporte obligatorio, porque no tienen opción. No es que estén eligiendo ir a esa escuela porque les guste más, o porque les quede más cerca, o porque tengan la carretera mejor. Obligatoriamente, tienen que ir a esa que es su escuela de referencia, además aplicándose el mapa de escolarización que tienen predeterminado. ¿Cómo explicamos a esta familia que por el hecho de vivir 4 kilómetros más acá o más allá tienen derecho o no tienen derecho a lo mismo? Esto no puede ser. En cualquier caso, los derechos tendrán que venir sustanciados por otra serie de condiciones.

El señor Boya decía que en mi moción no estaban recogidos estos otros posibles estados que habría que tener en cuenta para regular una situación más justa que tuviera en consideración estas distintas razones que pudieran hacer explicable por qué uno sí y por qué otro no, más allá de donde resida. Es que es muy difícil explicar a alguien que tiene o no tiene derechos en función de si reside 4 kilómetros más aquí o más allá y, en muchos casos, además, aquellos que no lo tienen gratuito son los que hacen los desplazamientos más largos.

Por tanto, señor Boya, en los antecedentes sí que hago referencia al nivel de renta familiar, a la distancia con el domicilio y a la existencia o carencia de transporte público, que sabe usted perfectamente que en nuestra zona tampoco es una opción que podamos elegir, porque no la hay. A estos niños se les lleva con el transporte escolar, que en nuestro caso —y no voy a entrar ahora a explicar cómo nos

organizamos en el ámbito de las comunidades autónomas— se hace desde la proximidad, desde los *consells comarcals*, y en este sentido, también discrepo. Los pequeños núcleos no están, en absoluto desatendidos en servicios porque desde estos *consells comarcals*, desde la proximidad y conociendo muy bien la realidad intentamos dar respuesta a estos asuntos. Y creo que esto usted también lo sabe porque ha sido *sindic* del *Consell General d'Aran*, y no cabe duda.

¿Por qué solicitamos una revisión de este artículo? Porque es injusto. No les diré cómo hay que organizar el transporte escolar, pero lo que está claro es que los niños han de contar con las mismas garantías y los mismos derechos y, ante situaciones iguales, derechos iguales; y en los casos de poblaciones de alta montaña esto supone un agravio importante.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* propuso en el Congreso de los Diputados una modificación para que esta ley dejara de ser de bases, con una única voluntad. Dentro del artículo de la LOE que determina el cambio de municipios, lo único que pedíamos era que donde pone municipio, se cambiase por localidad. Evidentemente, así dábamos solución a una realidad, a la nuestra, por ejemplo. Pero nosotros somos conscientes de que el territorio es muy diverso y que aparte de las zonas de alta montaña hay zonas en las que la población se distribuye en masías, en caseríos o en casas dispersas con otro tipo de complicación a la que tenemos nosotros. Por tanto, nosotros buscábamos una solución que fuera justa para todo el mundo y entendíamos que pedir que solo se cambiase municipio por población podía solucionar nuestra realidad pero podía poner en riesgo la solución de realidades territoriales —que estoy segura de que las hay— en otro sentido. Por ello, solicitamos que la ley dejara de ser de bases para que, desde las comunidades autónomas, desde la proximidad, se pudiera regular este asunto, adaptándose a la dificultad de cada territorio, en el sentido de que se pudiera solucionar la problemática de las zonas rurales de alta montaña, pero también de las zonas y de los niños que sufren la misma problemática para acceder a la escolarización, de las masías dispersas de otras zonas de Cataluña y de fuera de Cataluña. Ese era el sentido por el que pedíamos que dejara de ser una ley de bases, con el fin de que se pudiera gestionar desde la proximidad.

Nuestra petición fue rechazada por el Partido Popular y por el Partido Socialista, y por ello volvemos a pedir más de lo mismo. Pero me he centrado en la concreción y no sé si he sido capaz de hacerles entender la cuestión. En cualquier caso, he tratado de que ustedes apoyen que, como mínimo, nos sentemos a trabajar para analizar cómo afecta esta cuestión a cada territorio, para encontrar una solución real. No podemos tirarnos los trastos y obviar el problema diciendo que esto ha funcionado porque se ha puesto dinero en épocas en que había, porque lo cierto es que ahora la crisis ha evidenciado que se trata de una ley injusta, una ley que no está dando respuesta a la realidad de cada territorio.

Les pido que sean sensibles, que se sienten a hablar del tema porque estoy segura de que en muchas otras zonas, no solo en Cataluña, encontrarán estas injusticias, y creo que los ciudadanos sabrán apreciar que nos sentemos y que sepamos reconocer cuándo algo no funciona y que nos pongamos manos a la obra para dar una solución real, más allá de oportunidades partidistas o demagogia fácil, porque hay muchas personas afectadas y es fácil caer en la perversión y en la tentación de hacer demagogia fácil respecto del sufrimiento y de las afectaciones de las familias en estos tiempos especialmente complicados por la crisis.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rivero.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a esta moción. Para su defensa, tiene la palabra la senadora doña Paula Fernández Pena.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos.

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda ya que a pesar de que la creación de un grupo de trabajo que determine una solución para los problemas y desigualdades existentes actualmente en relación con la prestación del servicio de transporte y comedor escolar nos parece una propuesta acertada, en tanto entendemos que ambos servicios son fundamentales para promover y garantizar el acceso a la enseñanza pública de cualquier escolar, con independencia de su lugar de residencia, creemos que su creación no debe ir ligada directamente a la solicitud de modificación del artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación.

La modificación de ese artículo debe solicitarse cuando dicho grupo haya emitido todas sus consideraciones y se hayan determinado las condiciones en que debe ser modificado, ya que, aun

entendiendo y compartiendo que lo recogido en el mencionado artículo es insuficiente, no es menor recordar que es un derecho adquirido al que no debíamos renunciar.

Por lo tanto, compartimos el fondo de la moción, ya que su pretensión es incrementar derechos, pero precisamente por ello no podemos apoyar la modificación de este artículo sin un análisis previo y pormenorizado de todos los grupos y de todas las realidades territoriales, ya que al final su modificación puede llegar a suponer una supresión de derechos ya adquiridos.

En este sentido, nuestra enmienda solicita la supresión de los dos apartados en los que se concreta la línea de actuación del grupo de trabajo que, desde nuestro punto de vista, no debiera limitarse a analizar la situación solo con criterios de distancia y rentas. Este grupo de trabajo debe, a nuestro criterio, servir para lograr los acuerdos necesarios que eviten desigualdades entre el alumnado, con independencia no solo de su lugar de residencia sino también de la casuística territorial de cada comunidad para que, al final, el resultado obtenido sea la consecución de los mismos derechos aun con distintas soluciones territoriales.

Es preciso un análisis más a fondo del artículo 82.2, efectivamente, pero creemos que si bien su análisis debe enmarcarse dentro del trabajo de ese grupo, su concreción, corrección o enmienda debe hacerse en el ámbito de la negociación comprometida por todos los grupos en el momento en que pueda ser derogada la ley Wert, porque no parece razonable quitar el carácter básico, sin más, a la norma, ya que correríamos el riesgo de dejar al arbitrio de cada comunidad el derecho de suprimir la gratuidad de los comedores y del transporte escolar, ya que incluso con la norma básica aprobada asistimos atónitos a cómo en las comunidades gobernadas por el Partido Popular se están aplicando recortes en el sistema de transporte y de comedores, que están sometiendo a las familias a nuevos repagos, por encima de los impuestos que ya abonan.

Les pondré el ejemplo que mejor conozco —antes ponían ustedes el ejemplo de sus zonas—, Galicia. Galicia es una comunidad con una extrema dispersión poblacional en la que el transporte escolar supone el 50% del transporte estatal. Para dar servicio a 315 *concellos* y a los más de 300 000 núcleos de población son necesarias 2000 rutas de transporte, frente a las 215 que existen en Valencia, por ejemplo, con una población escolar similar. A esto hay que añadir otros condicionantes, como los que comentaban ustedes anteriormente: las largas distancias, la sinuosidad de la red viaria, las bajas temperaturas que dificultan aún en mayor medida los desplazamientos de los escolares, etcétera. Pero haciendo un poco de historia les diré que esta situación fue precisamente la que forzó la creación de los primeros comedores escolares gallegos ante la necesidad de recortar en transporte ya que movilizar al día 2000 rutas era económicamente inasumible. A partir de ahí se estableció que aquellos alumnos que estuvieran a más de 2 kilómetros del centro educativo, con independencia de que estuviesen o no en el mismo término municipal, tendrían derecho a transporte y comedor gratuito.

Fue la llegada del Gobierno socialista a Galicia la que dio paso a un aumento de un 45% de las plazas de comedor gratuito para todos los alumnos, con independencia de su lugar de residencia, llegando a una gratuidad total en el 91,82% de los casos. Mencionaré, incluso, que si existían plazas libres en los comedores, la gratuidad llegaba al alumnado no transportado.

Pero con el regreso del PP a Galicia llegó de nuevo el tizeretazo. Educación decidió este curso aplicar el copago, que va desde 1 euro a 4,50 por alumno y día. Según estimaciones de la propia consejería, el porcentaje de estudiantes que se beneficia de la gratuidad cae de un 91,82% a un 56. Todo ello, en aras de la omnipresente austeridad y sostenibilidad con la que el PP aniquila los servicios públicos en este país.

Pero, permítame que ponga otros ejemplos, como el de la Comunidad Valenciana, en la que van a destinar parte de las becas de comedor a la educación concertada, o las imágenes de las madres o padres de la Comunidad de Madrid protestando con las ollas en las puertas de los centros educativos, sin olvidarme de la marea verde que inunda todo el país.

Por tanto, es necesario un análisis territorial, de todo el territorio. Porque es esta arbitrariedad territorial la que sitúa a la educación en una cuerda floja que se romperá tan pronto como la ley Wert pase por esta Cámara. Y, amparados en los criterios de austeridad, acabarán con todo lo que llevamos años defendiendo: una educación universal y gratuita.

Es por ello por lo que formulamos esta enmienda. Debemos articular todos los cambios legislativos que sean necesarios para garantizar la igualdad de derechos en todo el territorio, pero asumiéndolos desde el acuerdo de todos los grupos respecto a la derogación de la LOMCE.

El grupo de trabajo debe analizar todas y cada una de las posibilidades que puedan articularse de cara a conseguir lo ya dicho: igualdad de derechos con independencia de la casuística de cada territorio. Y no debe limitarse a un estudio reducido de ubicaciones y distancias.

Espero, por lo tanto, que entiendan el fin de esta enmienda y la acepten, desde el compromiso de colaborar y formar parte de ese grupo de trabajo, para lograr un análisis claro y sereno de las necesidades de los escolares, tanto en sus desplazamientos como en el servicio de comedor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senadora Fernández Pena.

Tiene de nuevo la palabra la senadora Rivero para manifestar si acepta la enmienda o, por el contrario, mantiene la moción en sus términos originales.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Mantendré la moción en los términos originales. En primer lugar, es evidente que modificar el artículo 82 tiene que ser fruto del trabajo de esta comisión y creo que está incluido concretamente en el segundo guión después de los dos puntos, entre los asuntos que tienen que competir a este grupo de trabajo. No se insta a modificar el artículo por combustión instantánea. Está dentro de este grupo de trabajo que es el que tiene que determinar esta solución para poder modificarlo de forma que, por supuesto, sea justo para todo el mundo.

Respecto a lo demás, he dicho que no entraría ni en partidismos ni en demagogia fácil. Por lo tanto, me quedo aquí. Dejo la moción en sus términos y ya habrá tiempo en el turno de portavoces de hablar del porqué de cada cosa, de cómo estamos y de cómo dar una solución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias a usted, senadora Rivero.

A continuación, si no hay turno en contra, pasamos al turno de portavoces. Empezando por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿desea intervenir el senador Iglesias? (*Denegaciones.*) Muchas gracias.

El Grupo Vasco no está presente. Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene nuevamente la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gracias, señora presidenta.

La verdad es que, con algunos matices, estoy absolutamente de acuerdo con lo expresado por la senadora Rivero. Creo que son dos mociones que apuntan en el mismo sentido. En todo caso, me explicaré sobre alguna cuestión que he apuntado. Efectivamente, he dicho que desde 2006 no habían surgido problemas, y acepto deportivamente las críticas del senador Alturo cuando dice que la culpa es de los socialistas. Seguramente, a continuación, podría haber añadido: y la culpa es de Madrid. Ya sabemos que eso forma parte de nuestro lenguaje habitual y que puede entenderse en las intervenciones de esta comisión. Pero, al final, lo cierto es que a los ciudadanos eso no les dice nada. Los ciudadanos tienen un problema grave, que se ha expuesto ya ampliamente aquí, y debemos darles soluciones, porque nosotros lo que pedíamos en esta moción es, estrictamente, establecer un diálogo. Entendemos que en el fondo hay una cuestión de recortes que sufren las comunidades autónomas y que, por tanto, hay que establecer criterios, entendiendo, sin ninguna duda, que el mandato de la ley en este artículo 82 es muy claro y concreto. También lo es la Ley de Educación de Cataluña en su artículo 6.3. Dice con una claridad meridiana que la Generalitat debe ofrecer ayudas a aquellos que no tengan escuela en su municipio, en núcleos de población alejados o en zonas rurales.

Es decir, el derecho está absolutamente sentado. Era el objeto del legislador cuando planteó este artículo en la LOE y, por tanto, desde esta perspectiva no hay ninguna duda. Es una cuestión de interpretación, de ser honestos con los problemas del país y con la situación que estamos viviendo. E, insisto, creo que la senadora Rivero lo ha explicado con meridiana claridad, porque somos de zonas de montaña y conocemos perfectamente las dificultades.

A mí me sorprende que ustedes en este momento sitúen este problema buscando soluciones en la ley de desarrollo sostenible del medio rural. Fíjense en que es una ley que ha sido absolutamente denostada por ustedes, que la han introducido en un cajón y la han cerrado con siete llaves. Y, en este momento, sabemos que está pendiente de una reforma y que no es ninguna salida para el problema que estamos planteando.



Por tanto, hay que ser rigurosos. Es necesario hablar, dialogar. Estamos en un momento en el que lo está pidiendo todo el mundo a gritos, e imagínense qué imagen vamos a dar hoy cuando somos incapaces de establecer un ámbito de diálogo en un problema tan puntual y concreto, donde Gobiernos de comunidades autónomas y del Estado puedan abordar una cuestión tan concreta, y cuando, por otra parte, no es necesario recordarles que tenemos otros problemas infinitamente mayores que necesitarían también de este espíritu de diálogo y, sobre todo, pensar en los ciudadanos. Porque yo creo que, al final, la sensación que van a tener aquellos que hoy se molesten en ver el resultado de esta comisión, va a ser nuestra absoluta incapacidad de establecer un diálogo para resolver problemas reales. Porque las protestas existen, y hay familias que no han llevado a sus hijos durante semanas a un comedor escolar precisamente porque creen que sus derechos están retrocediendo y que en este momento no existe equidad en el acceso a la escuela pública.

Manifiesto, por tanto, mi preocupación. No han votado nuestra moción, pero les invito a que voten la moción del Grupo de Convergència, porque, vuelvo a repetir, creo que es absolutamente imprescindible que se establezca el diálogo para solucionar los problemas de los ciudadanos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senador Boya.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, de nuevo, la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Gracias, señor Boya, por sumarse a intentar solucionar este problema, que lo es y no es fácil aplicarlo, como he dicho antes. Tampoco es fácil tratarlo únicamente centrándose en la base del problema, sin tender a hacer política fácil a su alrededor.

Usted comentaba, y voy a abordarlo al principio para que no se me vaya de la cabeza, que mi compañero, el señor Alturo, decía que la culpa era de los socialistas o de Madrid. Mire usted, la culpa no es solo de los socialistas y no es solo de Madrid. Pero sí tenemos claro que si no llegamos a arreglar este tema, que es injusto y que se obvia en la gestión del día a día, la culpa será de todos los que estamos aquí. Porque entiendo que como Poder Legislativo tenemos la obligación, si detectamos que una ley es injusta, intentar modificarla para que se ajuste a la realidad y que los ciudadanos no sufran agravios por un mal articulado de una ley. No podemos remitirnos únicamente a la norma y aplicarla aun sabiendo que es injusta y que no se ajusta a la realidad.

Tal y como está articulado el artículo 82.2 de la LOE, es injusto y no responde a la voluntad normativa de asegurar la gratuidad en la educación en la etapa obligatoria. En este sentido, tengo que decir que aquí se ha hablado de gratuidades totales y pienso que no corresponde hacerlo a estas alturas ni en los tiempos que corren. Y hablo en concreto de Cataluña, donde mi grupo parlamentario está en el Govern y ha tenido que hacer ajustes dolorosos, y no porque tengamos una perversión absoluta en que todo el mundo nos señale por ello, sino que trabajamos con lo que tenemos, señor Boya, como resultado de gestiones anteriores que han hipotecado nuestras finanzas para cinco generaciones. Por ello considero que nadie, ni nosotros ni ustedes, se puede poner en un plano de suficiencia moral; lo que tenemos que hacer todos, desde nuestros errores, nuestro compromiso y nuestra responsabilidad, es ponernos al servicio de lo que podemos hacer en pro de cambiar las cosas para favorecer los intereses del ciudadano.

Esta es la idea y por eso hemos presentado esta moción, sin ánimo de hacer política ni de buscar confrontaciones, sino con el ánimo de ayudar a solucionar los problemas reales del momento que afectan a los ciudadanos y que son injustos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias a usted, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra de nuevo la senadora Fernández Pena.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Muchas gracias, señora presidenta.

Vuelvo a insistir en la idea de que coincidimos plenamente en que la red de transporte y los comedores deben ser objetivos prioritarios en cualquier política encaminada a la defensa de la educación pública, pero también reitero que no queremos enmarcar nuestra posición solamente en relación con lograr la gratuidad con criterios de distancia, de ubicación, de residencia o incluso de renta.

Nosotros sí defendemos la gratuidad de estos servicios porque creemos que la existencia de una buena red de transporte escolar y de comedores es fundamental para la supervivencia poblacional de muchos miles de núcleos rurales. Creemos que es necesario garantizar estas redes para mejorar el sistema educativo, ayudar a conciliar la vida laboral y familiar y eliminar desigualdades sociales. Pero, además, creemos que el sistema de comedores debe ser entendido como parte del sistema educativo. Los comedores escolares son espacios fundamentales para la socialización del alumnado en todas las etapas de la educación; no son un espacio de consumo.

Muchas veces ponemos la realidad educativa de Finlandia como ejemplo, y antes lo ha hecho mi compañero senador. Pero en un país como Finlandia el 95% de la educación es pública y el servicio de comedor es gratuito, y ese es el camino. Con un sistema impositivo justo podríamos disfrutar de servicios universales y gratuitos, pero nunca lo conseguiremos obligando a la gente a repagar por los servicios públicos que utiliza.

De ahí que mantengamos la postura de que se cree este grupo de trabajo, porque creemos que es necesario; creemos que tenemos que analizar todas esas posibilidades, todas las que acabo de enumerar, y apoyamos su creación, pero lo cierto es que no podemos apoyar la moción si no se abre el abanico de trabajo y nos limitamos a mantener gratuidades simplemente por ubicaciones o renta. No podemos apoyar la moción si no se elimina la modificación del articulado porque estaríamos abriendo la puerta a que se desechen derechos ya adquiridos.

Para concretar más la intención del voto, como parece que nuestra enmienda no provoca la modificación por su parte, nos vamos a abstener porque estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la moción. Yo tengo claro, senadora, que no va a ser la combustión espontánea la fórmula que solucione este problema para modificar este articulado, pero es cierto que es merecedor de un análisis de todos los grupos parlamentarios en esta comisión o en el grupo que usted prefiera, así que tampoco entiendo por qué, si al final el grupo se va a dedicar a analizar este articulado, no se puede eliminar del propio texto de la moción.

También quiero comentar que cuando la escucho a usted y a la senadora del Partido Popular hablar de la gratuidad del transporte y del comedor y de la racionalización del gasto me asombro y no las entiendo. Aunque sostengan ustedes que estamos en un momento complicado de crisis en el que debemos aplicar las rentas para poder racionalizar el gasto y que no es bueno el café para todos —ese podría ser el símil de su argumentación—, lo cierto es que están ustedes permitiendo e incluso alentando que en muchas comunidades se apliquen repagos y condiciones económicas que no hacen más daño a las familias con gran poder adquisitivo, sino precisamente a las familias medias y con rentas bajas. Les pongo otra vez el ejemplo de Galicia y el cambio que surgió este curso con el tema de los comedores escolares. Si en una familia de tres miembros los dos adultos cobran en conjunto poco más de 1100 euros la factura del comedor escolar de su hijo llegará a unos 90 euros; esto es una auténtica fortuna para una familia de tres miembros que cobra esa cantidad. Hay cosas en las que se puede recortar pero no en educación, sobre todo en que los niños que acuden a la escuela tengan garantías de poder disfrutar en algunos casos de la única comida al día que hacen en condiciones; deberíamos plantearnos que, incluso en plena crisis, la subida de las tarifas debería ser innecesaria. La política educativa no puede basarse en recortes de los servicios públicos y mucho menos repercutirla en las clases populares.

Reitero mi apoyo a la moción en los términos establecidos sobre la creación de un grupo, pero nos vamos a abstener mientras no se altere la modificación de ese articulado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senadora Fernández Pena.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora doña Ana María González García.

La señora GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición de nuestro grupo en relación con esta moción. En la exposición de motivos de dicha moción sí se hace referencia al artículo 82.2 de la LOE, 2/2006, que regula las condiciones por las que las administraciones educativas han de facilitar el servicio de transporte y, en su caso, comedor e internado al alumnado que se ve obligado a desplazarse a un municipio diferente del lugar donde tiene la residencia como consecuencia de su escolarización. Asimismo, en esa moción se señala que, para una adecuada articulación de la financiación de la prestación de los servicios de transporte y, en su caso, comedor e

internado, se requeriría a causa de la actual situación económica tener en cuenta otros criterios como, por ejemplo, el nivel de renta familiar, la distancia entre el domicilio y el centro educativo, así como las comunicaciones existentes.

En el Grupo Parlamentario Popular entendemos y valoramos la constructiva aportación que se ha pretendido hacer con esta moción. Además, se plantean medidas y propuestas que buscan una solución distinta a un mismo objetivo, que es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Pero no podemos estar de acuerdo totalmente, y varias son las cuestiones que van a justificar nuestro posicionamiento.

Primero, la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas, tal y como recoge el artículo 3.3 de esta ley. La ley permite que las autoridades educativas puedan desplazar al alumnado de educación básica para concentrar esfuerzos y recursos, pero a cambio les exige como mínimo imprescindible que compensen las disfunciones que pueden causar al alumnado estas concentraciones. Pero, señorías, estamos hablando de educación básica, aquí no puede haber tramos o umbrales, sino que la garantía debe comprender objetivamente a todos los afectados con independencia de sus circunstancias. Sobre este principio de universalidad está construido nuestro actual sistema educativo.

La exigencia de que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita está recogida no solo en el artículo 4 de la LOE, sino también en la Constitución, en su artículo 27, dentro del apartado de derechos fundamentales y libertades públicas, que obliga ineludiblemente a los poderes públicos. Además, y como segundo motivo, desde la aprobación de la Constitución Española en 1978 el sistema educativo español ha experimentado un proceso de transformación por el que paulatinamente las administraciones del Estado han transferido funciones, servicios y recursos a las diferentes comunidades autónomas. Este modelo descentralizado de administración del sistema educativo español distribuye las competencias entre el Estado, las comunidades autónomas, las administraciones locales e incluso los centros docentes.

Por otro lado, la Constitución Española establece la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica. Por este motivo, las administraciones educativas estatales y autonómicas deben proporcionar un servicio público educativo exento de todo tipo de obstáculos que pudiera dificultar el ejercicio del derecho a la educación recogido a nivel constitucional. Así, los poderes públicos garantizan una serie de servicios que hacen posible al alumnado asistir a los centros, independientemente de su lugar de residencia o de las circunstancias personales o familiares que pudieran impedirlo. Son los servicios complementarios de los que hemos estado hablando, entre los que se encuentran el comedor escolar y el transporte, y es esta regulación la que establece que es cada comunidad autónoma la que desarrolla la normativa aplicable a estos servicios para favorecer una escolarización de calidad de todo el alumnado, fomentando aquellos medios y recursos que potencien al máximo el principio de igualdad y solidaridad en el ejercicio del derecho a la educación, compensando las desigualdades de origen socioeconómico.

Y es cierto que en temas como este la orografía, la dispersión geográfica de la población y las características propias de cada comunidad autónoma se tienen que tener en cuenta, y así, les recuerdo que en la Lomce, en el último documento que ha llegado al Senado con fecha 14 de octubre, se recoge en el punto 6, página 144, lo siguiente: En los programas de cooperación territorial se tendrá en cuenta como criterio para la distribución territorial de recursos económicos la singularidad de estos programas en términos orientados a favorecer la igualdad de oportunidades; se valorará especialmente el fenómeno de la despoblación de un territorio, así como la dispersión geográfica de la población, la insularidad y las necesidades específicas que presenta la escolarización del alumnado en zonas rurales. Entonces, señora Rivera, sí que somos sensibles en el Gobierno y en el Partido Popular a esta situación.

Pero no quiero terminar sin antes hacer una referencia a las dos portavoces del Grupo Socialista, en la intervención anterior y en esta. Señorías, ciertamente tanto la comunidad catalana como todas las comunidades autónomas han venido haciendo esfuerzos importantes para seguir prestando unos servicios básicos y de calidad, y en el Grupo Parlamentario Popular valoramos el importante esfuerzo que todas las comunidades realizan para asegurar la sostenibilidad en este caso de la educación pública. Fíjense si en mi comunidad, Castilla-La Mancha, hemos tenido que hacer esfuerzos para hacer sostenible el sistema educativo castellanomanchego, que nos encontramos con 200 000 facturas sin pagar en el ámbito educativo, 2900 millones de deuda, 15 millones referidos a transporte escolar y 5 millones referidos a comedor. Y en mi provincia, Guadalajara, que es una provincia pequeña, les puedo decir que cuando llegó la coordinadora de los servicios periféricos en junio de 2011 se encontró con 1 082 120,6 euros de deuda de comedores escolares, 72 707 de aulas matinales, 65 820 de convenios con ayuntamientos para la gestión del comedor escolar, y podría decirles otras cifras que no son nada interesantes para todo el

posicionamiento que ustedes nos han propuesto. Porque lecciones, las justas. ¿No hay algo más injusto que hacer quebrar el sistema educativo público? Yo creo que no hay nada más injusto que eso.

Y dicho esto, que va para los portavoces del Grupo Socialista, sí que creemos que hay que respetar el derecho a la igualdad de oportunidades, pero también el respeto competencial de las administraciones educativas. Somos sensibles a las situaciones concretas y particulares. En mi comunidad autónoma y en mi provincia también hay zonas geográficas que están muy lejanas de los centros y somos conscientes de que son las comunidades autónomas y las administraciones locales las que tienen que regular las vías para que estos alumnos puedan acceder al sistema educativo, y no creemos que el artículo 82.2 cierre la puerta a que las distintas administraciones educativas regulen las vías para hacer accesible y posible a estos alumnos acceder al sistema educativo. Por ejemplo, mañana en mi comunidad autónoma saldrá una orden que regulará la manera en que las familias pueden acceder de forma gratuita a los libros escolares; igual que en mi comunidad autónoma habrá una regulación que establezca o incluso dirija la competencia a los ayuntamientos para que ellos organicen, en aquellas zonas que pertenecen al ayuntamiento y que están lejanas, de qué manera van a favorecer y van a ayudar a que todos los alumnos puedan acceder al sistema educativo. Por eso le agradezco a la senadora Rivero y al Grupo CiU su propuesta constructiva, pero por estos motivos nuestro voto será desfavorable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, senadora González García.

Terminado el debate de esta moción, les recuerdo también que en el momento de su votación lo haremos en sus términos originales.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPORTE DE LAS MATRÍCULAS Y FACILITAR EL ACCESO A LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

(Núm. exp. 661/000349)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la última moción que figura en el orden del día, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para reducir el importe de las matrículas y facilitar el acceso a las becas de los estudiantes universitarios, de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el senador don Emilio Álvarez Villazán.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, déjeme que manifieste mi estupor y mi sorpresa —por no decir otra expresión— ante una serie de teletipos que me han pasado en los que veo que, según fuentes populares, el Partido Popular vuelve a tumbar una iniciativa del Partido Socialista para reducir las tasas de matrícula y derogar el nuevo decreto de becas. Yo creo, señores senadores, que, al menos por cortesía parlamentaria, este tipo de información deberían habérsela guardado hasta que hubiera terminado la comisión, porque yo no sé si ustedes se sienten muy a gusto en estas situaciones, pero yo en estos momentos tengo la sensación de estar perdiendo el tiempo cuando ni tan siquiera, por esta cortesía parlamentaria que se supone que deberíamos tener, me dan la posibilidad de intentar convencerles de que los argumentos que yo voy a exponer pueden tener cierto valor para que ustedes cambien su intención de voto; lógicamente no soy tan ingenuo de pensar que no es esa la que traen, pero al menos sí me parece que no es procedente que estas informaciones salgan a la prensa antes de que tan siquiera yo haya expuesto los motivos de nuestra moción.

Como todos ustedes saben, ha comenzado un curso escolar realmente penoso para la comunidad educativa y especialmente para la comunidad educativa universitaria, porque los recortes en educación que se vienen produciendo desde que gobierna el Partido Popular y las reformas que se están aplicando están debilitando irremediadamente el sistema educativo público, algo que no podemos admitir si realmente creemos que la educación es la principal garantía para la consolidación y el desarrollo del Estado social y democrático de derecho.

El nuevo curso ha comenzado con un recorte presupuestario del 21%, que se añade al recorte del curso pasado, y con una disminución adicional de 3000 millones de euros. Hay 30 000 profesores menos en la enseñanza pública de los que había cuando el Partido Popular llegó al Gobierno, mientras que en la

privada concertada se han incrementado ligeramente y mientras que el número de alumnos ha aumentado en 191 000 —esto sin contar a los universitarios—.

En dos ejercicios presupuestarios, señorías, 2012 y 2013, el recorte de la financiación del sistema educativo ha superado los 5200 millones de euros y a lo largo de estos meses se han tomado decisiones tan graves como, por ejemplo, la congelación de plantillas contemplada en el Real Decreto Ley 20/2011 y continuada en las leyes de los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y 2013 mediante la aplicación de una tasa de reposición del 10% extendida a las universidades, o la modificación de la Ley Orgánica de Universidades que ha posibilitado una desproporcionada —hasta un 66% de media— y antisocial subida de los precios de matrícula en nuestras universidades públicas en el curso 2012-2013 y que se ha consolidado y actualizado en el presente curso; o la fuerte reducción, cuando no la supresión, de becas y ayudas al estudio en sus diversas modalidades —un 14% menos de presupuesto en becas para este curso del que dejó el Partido Socialista en el año 2012—. Una auténtica barbaridad, si me permiten la expresión coloquial.

En este sentido, el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, constituye un recorte sin precedentes al sistema de becas y ayudas al estudio, que lesiona gravemente la igualdad efectiva en el acceso a la educación pública y que está generando una situación injusta e insostenible y conculcando el derecho a la igualdad de oportunidades, lo admitan o no. En una coyuntura como la actual, de grave crisis económica, en vez de priorizar las becas y ayudas al estudio como la mejor garantía para que la situación económica de una familia no condicione la formación de sus miembros en los diversos niveles educativos, el Gobierno promulga una nueva regulación totalmente equivocada, absurda, que dificulta el acceso a las becas, minusvalora el esfuerzo personal y familiar y olvida la promoción y tutela de la igualdad efectiva. Regulación que, por cierto, ha obligado a las universidades públicas a crear, con gran esfuerzo debido a la situación en que los recortes las ha colocado, fondos de solidaridad para evitar que los estudiantes tengan que abandonar sus estudios por razones económicas.

Sin embargo, el ministro Wert, insensible a esta situación y desoyendo a todo el mundo, sigue empeñado en enderezar, parece ser, el sistema universitario español y en mejorar la enseñanza superior, equiparándola a la de otros países de la Unión Europea; pero con una serie de medidas, entre las que destacan, por ejemplo, que el aprobado para acceder a una beca esté entre el 6 y el 6,5, en función de la carrera, que las tasas de primera matrícula suban entre un 15% y un 25% o que se elimine la selectividad y que los alumnos tengan que afrontar nuevas pruebas de acceso a criterio de las universidades. E intentan convencernos de que exigir una nota más alta para poder optar a una beca es una estrategia para fomentar la cultura del esfuerzo. No sé a quién podrán convencer el ministro y ustedes con esta afirmación, porque si de verdad esto fuera así nunca hubieran suprimido las becas Séneca.

La necesidad de estimular la cultura del esfuerzo y de elevar la exigencia académica —propósito en el que todos podemos estar de acuerdo— no se consigue, señorías, con medidas que afectan a la equidad y generan agravios. Las medidas para fomentar el esfuerzo y mejorar el rendimiento deben aplicarse a la totalidad de los estudiantes. No es justo —y lo hemos dicho ya en reiteradas ocasiones— que se exija una nota de un 6,5 para renovar una beca al alumnado cuyas familias disponen de menos recursos económicos, mientras al resto les basta con un 5 para poder pasar una asignatura cuyo coste —no lo olvidemos, y ustedes lo saben tan bien como yo— está subvencionado en su mayor parte con fondos públicos, puesto que la matrícula solo cubre una pequeña parte. En la práctica, el nuevo sistema supone exigir más esfuerzo justamente a quienes por tener más dificultades económicas lo tienen más difícil.

Pero esto no lo decimos solamente nosotros, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas ha cuestionado esta propuesta del Gobierno argumentando —cito textualmente— que «si los precios públicos se incrementan en una proporción determinada, el incremento de los fondos presupuestarios para becas y ayudas ha de crecer en una proporción necesariamente superior, dado que es necesario no solo compensar el propio incremento de las tasas, sino atender adecuadamente el incremento de la proporcionalidad entre los actuales umbrales de renta y los nuevos precios públicos». Y considera que estas medidas van a tener repercusiones negativas en la equidad. Y señala además la CRUE que España tiene un sistema de becas y ayudas al estudio muy insuficiente: 9,2% del gasto público en educación sobre el 20% de la media de la OCDE; y que, a pesar de una financiación pública de casi el 80% de los gastos ordinarios de las instituciones de educación superior, atiende insuficientemente las rentas de compensación de los estudiantes, los gastos de manutención y los de movilidad asociados al



período de estudios, que son de la máxima importancia para asegurar una verdadera igualdad de oportunidades. Esto lo dice la CRUE.

Y sobre las tasas, señorías, según el Observatorio del Sistema Universitario, mientras que en 8 países de la Unión Europea el acceso a los estudios de grado es gratuito y en otro 11 los estudios cuestan entre unas decenas de euros y un máximo de 1000, en España los precios de un curso universitario de grado oscilan entre los 2000 y los 18 000 euros, y el número de estudiantes que paga los precios públicos establecidos y no recibe ningún tipo de beca es sustancialmente más alto que en la mayoría de los países europeos de precios altos. Si se trata de imitar el modelo de Europa, podríamos tomar nota de lo que allí ocurre; es decir, las becas basadas en las necesidades y en la situación económica del estudiante y de su familia están mucho más generalizadas que las becas basadas solo en los méritos académicos. Es evidente que con estas medidas España estará entre los países de la Unión Europea con tasas universitarias más altas y con peores becas.

La reforma, señorías, supone un cambio radical en el sistema de becas, esta es la realidad; porque, a partir de ahora, no estamos hablando del reconocimiento de un derecho al que se accede cuando se dan determinadas condiciones socioeconómicas, sino que el acceso se endurece al exigir mayores notas, y la cuantía de la beca pasa a depender de la disponibilidad presupuestaria de cada momento. El Gobierno se escuda en la crisis para hacer estos brutales recortes que están dejando la educación pública hecha un erial, pero la verdadera razón no puede ser esta; la verdadera razón sospechamos que es ideológica, como lo demuestra que estos recortes se están acompañando de la ley que acaba de entrar en el Senado para su tramitación, sin más apoyo que su mayoría absoluta —que la mayoría absoluta del Partido Popular— y con toda la comunidad educativa en contra. Y esto, señorías, no nos parece que se pueda consentir.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Álvarez Villazán.

A esta moción le ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señora presidenta.

Como bien sabe el portavoz que acaba de presentar la moción, hace pocos días estuvimos debatiendo una moción consecuencia de la interpelación que nuestro grupo le hizo al ministro en julio; y lógicamente, debatimos sobre las becas, sobre el acceso a la universidad y, por lo tanto, sobre las matrículas y los precios en general. Nosotros no vamos a cambiar el discurso. Hace pocos días fijamos nuestra posición y la mantenemos, no ha cambiado absolutamente nada.

En cuanto a la moción, estamos de acuerdo en la necesidad de establecer una prórroga del período de carencia de los préstamos renta universidad. Es una cuestión de justicia social, ya que la elevada tasa de paro entre la población juvenil hace que muchos jóvenes no puedan devolver el dinero; es, pues, una cuestión lógica, que apoyamos. También coincidimos en la realización de una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio dirigida a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula. Pero discrepamos, por ejemplo, en la distribución, ya lo dijimos en su momento. Aquí tienen que introducirse criterios de corrección interterritorial, porque algunas comunidades autónomas, como Cataluña, salen perjudicadas por el coste de la vida. Cataluña dispone del 15% del total de alumnos y solo dispone del 10% de las becas, ya lo comentamos hace dos días. Así, aun siendo el nivel de vida más alto, el poder adquisitivo puede ser inferior al que tienen en otras comunidades. Si no se tienen en cuenta estos defectos correctores, los alumnos salen perjudicados, y nos preguntamos dónde queda la equidad del sistema. La gestión de las becas, por otra parte, tiene que ser exclusivamente de la Generalitat de Catalunya —ya lo hemos reivindicado en otras ocasiones, es una constante—, e igual para aquellas comunidades autónomas que lo soliciten. El ministro en la interpelación que le hice estaba dispuesto a hablar de ello, y lo ha comentado en diferentes ocasiones; a ver si es verdad que esto se pone en marcha y entra en funcionamiento. En la enmienda que presentamos proponemos, por fin, una ley de mecenazgo, puesto que permite gestionar políticas de interés general con financiación privada y apoyo público de carácter fiscal. Estas sinergias entre recursos privados y públicos suelen revertir en una mejora de la capacidad de gestión de los recursos.

Resumiendo, podríamos estar de acuerdo con una parte de la moción del Grupo Socialista, concretamente con los puntos 4, 5, y con el 3 a medias; discrepamos en los puntos 1 y 2, puesto que son uniformadores y recentralizadores, y no tienen en cuenta los aspectos que acabo de comentar. Por eso, presentamos esta enmienda de sustitución, que recoge parte de los puntos de la moción y se amplía con

los criterios que en su momento defendimos en el debate de la moción consecuencia de interpelación, en el mes de septiembre.

Nada más; muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senador Alturo.

Volvemos a darle la palabra al senador Álvarez Villazán para que diga si acepta la enmienda o mantiene la moción en sus términos originales.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Gracias, señora presidenta.

Como dice el señor Alturo, en nuestras conversaciones, tanto sobre la moción que presentaron ellos como sobre esta, chocamos con un pequeño escollo; y digo pequeño porque creo sinceramente que lo es. Ante la gravedad del asunto que estamos tratando, un ataque como nunca se había producido a la equidad y a la igualdad de oportunidades, con las reducciones tan drásticas que se van a producir en el sistema de becas, nosotros seguimos defendiendo el principio de universalidad de las becas en el punto 1. Y si bien es cierto que se podría estudiar ese tipo de perjuicios que ustedes ven en la aplicación general del sistema actual sin tener en cuenta las rentas de cada comunidad autónoma, seguimos pensando que es un aspecto que podría perfectamente obviarse en esta situación, puesto que lo realmente grave es la reducción general que con este sistema se produce para todos los estudiantes. Y en cuanto al último punto, el mecenazgo, podríamos estar también de acuerdo en analizar este aspecto, pero nos parece que tampoco procede en esta moción una sustitución general, tal y como ustedes la plantean; es otro tema que se podría tratar en otra iniciativa parlamentaria.

Es una pena que no acepten ustedes una enmienda de adición, porque estamos de acuerdo en lo que tiene más importancia; ya les dijimos en su día que estábamos de acuerdo; cómo no vamos a estar de acuerdo, si hay una sentencia del Tribunal Constitucional que dice que se traspase la gestión a la Generalitat. Y estaríamos de acuerdo en que se hiciera lo mismo, como ustedes piden, con cualquier otra comunidad autónoma que solicite la gestión de las becas. Si esta enmienda hubiera sido de adición, se hubiera podido añadir este punto que ustedes numeran como 5 como el punto 6 de la moción, y la enmienda quedaría incorporada de forma totalmente razonable. Pero, claro, si ustedes insisten en incluir el punto 1 y el 6 que proponen, tendríamos que aceptar el punto 5 como adición, pero no podríamos aceptar que el punto 1 y el 6 sustituyeran toda la moción nuestra; no sé si la señora presidenta lo ve posible, porque yo no sé si esto es posible o no.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Álvarez Villazán.

Me comunica el letrado que lo que usted plantea podría ser asumido, salvo que algún grupo parlamentario se oponga. ¿Algún grupo parlamentario se opone a ello? (*Denegaciones.*)

No. Por lo tanto, a lo largo del debate veremos si los grupos se posicionan de una u otra manera. En el caso de que alguno se oponga no podría ser el planteamiento que ustedes proponen y, en caso afirmativo, por parte de esta Presidencia no habría problema.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora doña Margarita Durán Vadell.

La señora DURÁN VADELL: Muchas gracias, señora presidenta.

Me va a permitir, senador Álvarez Villazán, que no entre a debatir la exposición de motivos de la moción que traemos a debate. La reiteración de los argumentos que acompañan a todas y cada una de las interpelaciones al ministro Wert desde que se inició la legislatura, junto con las aseveraciones que se vierten en dicha exposición de motivos, prolijamente adjetivadas aunque escasamente justificadas, denotan que partimos de presupuestos diferentes, y que difícilmente voy a convencerle de que tras las decisiones del Gobierno no se esconde un impulso criminal, ni el deseo de impedir el acceso a los desfavorecidos —y aquí utilizo su terminología— a la enseñanza universitaria por motivos inconfesables. Le diré, no obstante, respecto a la referencia que se hace a la Lomce, que no hay mayor contrarreforma que aquella que, ante una fórmula fracasada, impide el cambio sin más alternativa que la reedición del pasado y, por supuesto, la absoluta ausencia de autocrítica.

En cuanto al *petitum* de la moción, sobre el punto 1, como bien conoce, el Gobierno no tiene potestad para bajar los precios de las matrículas universitarias. La competencia sobre el establecimiento de los precios públicos subvencionados recae en las comunidades autónomas y son estas, por tanto, las que tienen la potestad de revisar o actualizar dichas tasas. El Gobierno únicamente ha facilitado un instrumento

para flexibilizar la legislación, un instrumento que habían solicitado muchas de esas comunidades autónomas, y respeta, por supuesto, la competencia de las distintas comunidades autónomas. Asimismo, el Real Decreto Ley 14/2012 da un margen para que estas lo apliquen según sus circunstancias y necesidades. Son estas, por tanto, quienes deben fijar si siguen subvencionando el 85% del coste de los estudios en primera matrícula, el 80% o el 75%; y lo mismo en las siguientes. Suya es la potestad, no del Gobierno.

En cuanto al punto 2, no entiendo con qué límite se permitiría a las comunidades autónomas —cito textualmente— «restablecer los precios públicos en los niveles anteriores a los que establece el Real Decreto Ley 14/2012». En la ley orgánica de 2001 se establecía que los precios públicos los establecía la comunidad autónoma dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio. Es decir, no de manera aleatoria ni pretendiendo un fin social. Si de estos límites hablamos, creo conveniente traer a colación el informe de la Comisión de Financiación, elaborado por dicho consejo el 20 de abril de 2007, con la finalidad de plantear una reforma de la financiación universitaria. Dicho informe establecía que, en cumplimiento de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica de 2001 de Universidades, dicho consejo debía elaborar «un modelo de costes de referencia de las universidades públicas que pueda servir de estándar para la elaboración de modelos de financiación por los poderes públicos en el ámbito de sus competencias y dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria». Es decir que, si de límites hablamos, ahora como antes los límites se establecen en función de los costes de prestación. La única diferencia es que el actual modelo clarifica esa asunción de costes, estableciendo, no obstante, una discrecionalidad de 10 puntos de diferencia que compete a cada comunidad autónoma, en uso de sus competencias, valorar.

Siguiendo con el punto 2, con respecto al pago aplazado, la normativa que regula la matrícula de las universidades es elaborada por cada una de ellas, por lo que es en este contexto donde quizás podrían encontrarse soluciones para que, respetando la normativa estatal o autonómica vigente, se pudieran atender las situaciones de estudiantes que se ven en la necesidad de modificar sus matrículas por motivos económicos, o se podrían prever escalas en el importe de las matrículas. En todo caso, consideramos que lo que el Ministerio de Educación sí puede hacer en el ejercicio de sus competencias es plantear con carácter general la situación actual en el seno del Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria, al objeto de que las universidades que lo consideren oportuno elaboren normas de matriculación que prevean esas situaciones.

Con respecto al punto 3, el Gobierno, a través de la convocatoria de becas generales y de movilidad, garantiza la igualdad de oportunidades en el sistema universitario español. El sistema general de becas y ayudas al estudio trata de facilitar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas, puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio impone una corresponsabilidad, que no me parece ciertamente descabellada, a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales a ese esfuerzo que la sociedad realiza. Ese es el espíritu del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto.

Además, las becas siguen estando constituidas como un derecho, por lo que todos los alumnos que cumplan los requisitos tendrán becas. Pero, además, el presupuesto previsto para la convocatoria de becas generales ha crecido un 21,5% respecto al año anterior. Esta convocatoria, con un total de 1417,54 millones de euros, es la de mayor cuantía en la historia de España, en términos absolutos y en términos relativos. Me dirá que son más los necesitados, pero en cualquier caso se atiende una necesidad que es evidente.

En respuesta al punto 4 del *petitum*, con la convocatoria de becas generales y de movilidad que ha llevado a cabo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, todos aquellos alumnos que cumplen los requisitos económicos y académicos han percibido una beca. Y la reciben también en función de unos criterios económicos y académicos que gradúan las cantidades que los estudiantes perciben. Con independencia de ello, el Gobierno no puede sino respetar la creación de un fondo de contingencias para solventar determinadas situaciones en aquellas universidades públicas españolas que hayan optado por esta medida dentro de su propio presupuesto.

Para finalizar, y en relación al punto último al que se hace alusión en la moción, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto de Crédito Oficial, conscientes de la complicada situación por la que atraviesan muchos jóvenes españoles, han acordado en la reunión del 5 de junio de la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio y el ICO, tras resolver los problemas

técnicos detectados, ofrecer a los estudiantes que se acogieron a la línea de préstamo renta universidad en 2009-2010 un nuevo plazo para solicitar la prórroga del período de carencia, prórroga que sí contemplaba esta convocatoria. Los solicitantes de la línea de préstamo 2009-2010 están recibiendo una comunicación personalizada, donde se detallan las instrucciones pertinentes en función de su situación particular para acogerse a esta nueva oportunidad de prorrogar el período de carencia. Por tanto, esta prórroga del período de carencia, que está en manos del Gobierno, ya se ha facilitado a los estudiantes que se encuentran en situación de imposibilidad de pago. Los contratos están firmados por los estudiantes y los bancos, por lo que, como comprenderán, no resulta sencillo renegociar las condiciones que ambas partes aceptaron en el momento de la firma, sin que ello suponga un mayor coste para las arcas públicas; aun así, se asume. Con respecto a la línea 2010—2011, que cuenta con unas especiales características y que en este caso no prevé la ampliación del período de carencia, el ministerio y el ICO han trabajado conjuntamente en el estudio de alternativas que posibiliten una respuesta satisfactoria a los estudiantes acogidos a la misma y que se encuentren en situaciones de imposibilidad de pago. Conviene recordar que la convocatoria de 2010, auspiciada por el anterior Gobierno de la nación —de su partido—, no preveía ni la ampliación del período de carencia ni otras opciones de flexibilidad que posibiliten dar una respuesta satisfactoria en estos momentos.

Resulta importante señalar que en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha previsto la creación de una nueva partida de 100 000 euros para subsidiación de intereses de préstamos para estudiantes de enseñanza superior y de posgrado de los prestatarios de la orden de 2010. Se ha acordado con el ICO, previo visto bueno de Hacienda, que está pendiente aún, tramitar la modificación de la orden de convocatoria para ampliar los plazos de carencia y amortización e introducir el umbral de los 22 000 euros, como en las convocatorias anteriores. Esta nueva partida financiará los nuevos plazos de carencia y amortización. Es decir, damos solución a un problema creado en un momento anterior y, a pesar de la situación desfavorable desde el punto de vista económico, el ministerio, como no podía ser de otro modo, le hace frente, para que ningún estudiante, por ese motivo, vea privada su posibilidad de continuar con sus estudios.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Durán.

Si no hay más turnos en contra, pasamos al turno de portavoces.

Grupo Mixto, ¿desea intervenir? (*Pausa.*)

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias.

Solo quiero manifestar nuestro voto favorable a la moción y que no tenemos nada que objetar si se alcanza el acuerdo que apuntaban las intervenciones de los portavoces socialista y de Convergència.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

¿Grupo Vasco? (*Pausa.*)

No está.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Sequera García.

La señora SEQUERA GARCÍA: Gracias, presidenta.

En principio, creo que es necesario hacer una reflexión sobre dónde nos encontramos actualmente, en qué situación se encuentran las becas y los alumnos de las universidades que necesitan de estas becas. El recorte alcanzará al 30% de los becados. Estas medidas que se han adoptado a través de los diferentes decretos de becas en estos últimos dos años suponen retroceder diez años en inversión en becas. Concretamente, el recorte es de más de 300 millones de euros en ayudas para el estudio. Los dos decretos que ha aprobado el Ministerio de Educación comportan consecuencias. En primer lugar, hay menos alumnos con ayudas. Con el primer decreto del curso pasado, 2012-2013, el ministerio gastó 110 millones de euros menos en becas y ayudas; en el del curso 2013-2014, el recorte alcanzará los 315 millones de euros. La peor consecuencia, la más catastrófica, es preguntarnos cuántos alumnos quedarán fuera de las universidades por no poder pagarse los estudios. Simplemente no es justo. Y no es justo porque no garantiza la igualdad de acceso a un derecho, y sin igualdad no hay justicia. Es más, con el último decreto, al no haber contestado todavía a muchos de los alumnos que han solicitado beca y que han iniciado el curso académico actual, muchas de estas familias, si no se les reconoce el derecho a la

beca, se convierten en morosas y se pueden ver en un proceso de embargo por las cantidades que no van a poder pagar.

Tampoco es justo exigir mayor esfuerzo académico solo a los becarios. Se puede hablar de exigencias de rendimiento académico, siempre que se refiera a todos los estudiantes, pero nunca solo por la situación económica que tenga un grupo concreto de alumnos universitarios. No entiendo por qué es necesario tomar las medidas que toman los países nórdicos para lo que interesa y, en cambio, cuando se trata de ayudas para facilitar el acceso al estudio y garantizar el derecho de nuestros jóvenes a formación académica no es necesario igualar nuestras medidas a las que toman en los países nórdicos. Por ejemplo, la gratuidad de la universidad o, como hemos hablado hasta hace poco, en la gratuidad de los transportes, de los comedores. La beca es igual a la compensación por la desigualdad económica para acceder a un derecho. Es la garantía de que a los alumnos con pocos recursos económicos no les suponga un impedimento para estudiar. Ese significado y esa finalidad se está alterando justo para obtener lo contrario: para que estudiar sea un privilegio, un capricho de las personas que tienen cierto nivel económico y del que se ven privadas aquellas familias que no tienen recursos para poder ofrecer a sus hijos la posibilidad de tener una formación académica superior a la que han tenido sus padres.

En cuanto a la competencia de fijar las tasas, la portavoz del Grupo Popular ha dicho que es de las comunidades autónomas, y es cierto. Pero también es cierto que fue el ministerio, por medio de un decreto, el que estableció los umbrales mínimos y máximos de estas subidas de tasas. Yo propongo que, utilizando esa misma competencia, el umbral que hasta ahora era mínimo de subida de tasas sea el máximo y que establezca uno nuevo que sea claramente inferior. Eso ayudaría, por ejemplo, a que fueran las comunidades autónomas las que decidieran qué subida aplicaban, garantizando, al mismo tiempo, la rebaja de las tasas universitarias. No apostar por el talento joven de nuestro país es atentar contra el desarrollo del mismo.

Y, por último, quiero recordarle al ministerio que tiene pendiente el cumplimiento de la sentencia, que ya es firme, por la que se deben traspasar las competencias sobre la gestión de becas.

Nosotros sí apoyaremos la moción, porque Entesa sí cree en el talento de nuestros jóvenes.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Sequera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo Lloan.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer el esfuerzo del senador Emilio Álvarez para llegar a acuerdos, pero ya sabe que en la moción consecuencia de interpelación tenemos un punto en el que no estamos de acuerdo, que es un aspecto prioritario para nosotros: tener en cuenta los factores de corrección territorial en función del coste de la vida. Mientras esta gestión de las becas no esté totalmente traspasada y pueda ser de la Generalitat de Catalunya, es evidente que se origina un perjuicio a muchos alumnos y nosotros discrepamos de esto. Y si esto no se puede aceptar, nos abstendremos en la votación de esta moción.

Quisiera resaltar, no obstante, algunos aspectos que considero importantes. Es evidente que la educación es la clave —y lo hemos dicho siempre— del progreso de una sociedad. Y en estos momentos de especial dificultad y de crisis, la formación es el aspecto que ayuda a salir de la crisis. Para eso hay que facilitar el acceso a la formación desde todos los puntos de vista, no crear trabas; hay que favorecer que los alumnos puedan acceder fácilmente a la universidad, en general, a estudios de formación profesional, etcétera, y que puedan permanecer el máximo tiempo posible, porque solo así progresa una sociedad. En la moción consecuencia de interpelación ya comenté algunos datos que vale la pena que recuerde. Estamos a la cola de los países de la OCDE en inversión. Mientras la dotación de nuestro país representa el 0,11% del PIB, la media de los países de la OCDE está en el 0,29%; estamos muy lejos de las inversiones que hay que realizar. El gasto público en educación supone el 8,6% en España, frente al 23% de Dinamarca, por ejemplo, o al 22% de Italia, o al 13,1% de Alemania; tenemos poco presupuesto para becas.

Y si lo analizamos desde el punto de vista de los Presupuestos Generales del Estado, observamos lo mismo: vemos que, año tras año, el presupuesto en este sentido se está reduciendo. Y el ministro también reconoció que en el curso académico 2012-2013 se han reducido las becas alrededor del 5% del total y el número de estudiantes becados ha disminuido en 18 840. Vale la pena que pongamos esto sobre la mesa, porque realmente son datos importantes y, lamentablemente, perjudiciales.



También vale la pena comentar lo que la CRUE, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, manifestó en un informe que emitió, en el que decía que la aplicación de los nuevos requisitos académicos, junto al cambio de modelo en la asignación económica, pueden conducir a un efecto excluyente y disuasorio, tanto para el acceso como para la continuación en los estudios superiores, exigiendo un mayor rendimiento a quien tiene menos recursos y posibilidades. Esto es lo que dijo la Conferencia de Rectores. Y un informe de la Comisión Europea establece que los países con precios altos en el estudio de grado no ofrecen más becas para compensarlo, al contrario. Si analizamos países como Finlandia, por citar alguno, vemos que el acceso por matrícula es prácticamente gratuito pero las becas son importantísimas para que se puedan continuar los estudios, y aquí vamos precisamente al revés. Por tanto, hay tres ejes en este sentido que son claves: primero, más recursos, de acuerdo con la media que se está invirtiendo en los países de la OCDE; segundo, tener en cuenta los factores de corrección en la territorialización de las becas; y tercero, el traspaso, como ya se ha dicho reiteradamente, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional. A ver si de una vez por todas se pone en marcha definitivamente.

Vemos que, en líneas generales, como país vamos en este sentido al revés de los países más adelantados. Y estando de acuerdo con muchos de los puntos de la moción que aquí se plantean, para nosotros hay una parte insalvable, como ya he dicho, por lo que, evidentemente, nos abstendremos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Álvarez Villazán.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Gracias, señora presidenta.

Señor Alturo, en lo que nos queda de legislatura seguiré intentando que lleguemos a un acuerdo, porque verdaderamente pienso que la diferencia no es insalvable. Creo que lo vamos a conseguir.

Y, señorías del Partido Popular, cuando hablamos de objetivo ideológico dicen que es como buscar fantasmas o algo así —no sé qué expresión ha empleado la portavoz—, pero —créanme— es que no encuentro otra explicación para su empecinamiento al no querer reconocer una auténtica realidad que se está produciendo en nuestro país, que es el auténtico ataque al sistema de las becas como un derecho de todos los estudiantes. Pienso —y es así como lo siento— que realmente solo están buscando el esfuerzo y el mayor rendimiento en las clases sociales más desfavorecidas y que quieren dar oportunidades a unos pocos, pero no a todos los ciudadanos; si no, entrarían en razón y modificarían ese real decreto.

Una de las razones que se daban para no admitir los puntos que nosotros proponemos es que estaríamos invadiendo competencias de las comunidades autónomas en universidades. En absoluto. Creo que está bien claro que pedimos que se rebajen los precios de las matrículas universitarias —instar al Gobierno a que tome las medidas para ello—, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos, que es lo que ha hecho el Gobierno porque es el que tiene las competencias para hacerlo; si no, no se hubiera hecho así. Lo mismo ocurre en el punto segundo. Y no entiendo por qué no quieren aceptar que se extiendan mecanismos que faciliten el pago aplazado, porque les puedo asegurar que la situación —quizá no la conozcan, aunque yo creo que sí— es realmente grave.

Por otra parte, da la impresión de que estamos ante un diálogo de sordos en lo relativo a la nota media que deben tener determinados estudiantes. Y es que se niegan a entender que si con el 80% estamos financiando a todos los estudiantes —a todos— y hay algunos que por su situación económica no pueden llegar a ese 20% para continuar estudiando, a ese 20%, a esos estudiantes, no les podemos exigir más nota que a los demás. Es evidente —lo dice la Conferencia de Rectores y lo dicen todos los informes, las asociaciones de padres, los estudiantes, todo el mundo está de acuerdo— que es injusto exigir esa nota a esos alumnos. Y lo único que les pedimos es que se deje como estaba antes. Que se les exija un esfuerzo, cómo no, antes ya se les exigía, pero no a unos más que a otros, como se está haciendo hasta ahora.

También me preocupa que cuando hablan del crecimiento de las becas digan que no se están reduciendo, porque creo que aquí se están utilizando unos datos que no responden a la realidad. Miren, la situación actual de las becas y ayudas al estudio es insostenible, totalmente insostenible, y la táctica que se está siguiendo en el Ministerio de Educación es ofrecer datos sueltos, cifras aproximadas sobre cuantías —unas se conocen bien, otras, no—, informes anuales que son imposibles de contrastar porque

no se refieren a las mismas variables, y conceptos no equiparables de un curso para otro. Es decir, una maraña imposible de descifrar.

Según el informe Datos y Cifras del curso escolar, que elabora el Ministerio de Educación, en el curso 2012-2013 se destinaron 1484 millones de euros a becas, 124 millones menos que en el curso anterior, y hubo 24 520 beneficiarios menos. Estos datos son del ministerio, por lo que está muy claro que, diga lo que diga el ministro, se ha reducido la inversión en becas. Y se ha reducido la inversión en ayudas para libros y material escolar de forma mucho más significativa. En 2012-2013 el ministerio invirtió, según sus propios datos, 64 300 euros menos que en el curso anterior, lo que hizo que 578 540 estudiantes se quedaran sin estas ayudas; y repito que estoy citando datos del informe que elabora el ministerio. El ministro lo niega, y afirma como una solución que el próximo curso invertirá en becas generales 250 millones de euros más. Pero lo curioso es que no podemos saber si esto es cierto o no, porque en los datos facilitados por su ministerio en Datos y Cifras del curso escolar 2013-2014 no aparece la cantidad que el Estado gastó específicamente en becas generales. Y como se supone que las becas generales van a ser las que reciban la mayor cuantía, si ese incremento se produce lo más probable es que podamos deducir que las becas de movilidad, las Erasmus y otras becas también importantísimas van a sufrir una drástica reducción.

La verdad es que, a pesar de que el ministro diga que la inversión en becas será un 20% mayor que en el curso anterior, en estos momentos es imposible saber con datos ciertos cuánto dinero se va a destinar a becas. Y no va a ser posible saberlo hasta que estas no estén concedidas, dados los baremos y la forma de aplicación que el Gobierno ha implantado, con esa cantidad fija de un máximo de 1500 euros y la variable que se dará si hay presupuesto, según el número de becarios, etcétera; es decir, hasta que no esté resuelta la convocatoria no se sabrá si ha habido o no más dinero para becas. Pero lo que sí podemos suponer es que, dado el aumento de la pobreza en España, habrá más solicitudes de becas, y como se han modificado los requisitos académicos, como antes he dicho —hará falta un 6,5, un punto y medio más que en el curso pasado para conseguir una beca—, los que menos tienen serán los más perjudicados porque se les exigirá más.

Señorías, no es lógico que sea imposible saber en estos momentos si ha aumentado o disminuido el porcentaje de universitarios con beca. Y no es lógico que sea imposible saber cuántos universitarios se quedaran sin beca este curso. El ministro Wert, en *Los desayunos*, de Televisión Española, decía hace poco que en el curso 2013-2014 se quedarían sin beca 10 000 alumnos, pero ¿en qué documento se basa para hacer esa afirmación? No lo sabemos, porque los rectores, en cambio, piensan que serán unos 20 000 estudiantes. Y el sindicato de estudiantes aumenta a cientos de miles los posibles afectados si a los que se quedan sin beca el primer año de carrera se suman los que la pierdan durante el resto de los cursos de grado.

La realidad, señorías, es, primero, que nadie sabrá esto con exactitud hasta que las becas estén concedidas. En segundo lugar, el nuevo sistema afectará gravemente a la igualdad de oportunidades, porque se va a cebar en los más desfavorecidos. Y en tercer lugar, la aplicación de estas medidas puede llegar a reducir el número de becarios en algunas universidades hasta el 50%. Esto, señorías, no puede ser aceptable. Es cierto —sí tenemos ese dato— que, con los recortes, durante el curso pasado hubo 24 500 becarios menos y 603 000 beneficiarios menos de ayudas al estudio de forma global. Y a estas cifras se unirá, si no lo remediamos, el recorte de becarios y de receptores de ayudas en este curso. Si realmente creen que la situación no es preocupante... No entiendo cómo pueden quedarse tan tranquilos.

Muchas gracias, señorías. Espero que rectifiquen esa decisión.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Álvarez Villazán.

Por último, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora Durán.

La señora DURÁN VADELL: Muchas gracias, presidenta.

Voy a contestar a cada uno de los intervinientes.

Señora Sequera, del mismo modo que el senador Álvarez Villazán hablaba de las cifras que utilizaba el ministerio y de las que he sacado a colación, y creía entender que en el uso de esas cifras de algún modo existía el propósito de sesgar o dar aquellas que se correspondiesen con las tesis defendidas y ocultar las que no lo fuesen, yo le pregunto de dónde ha sacado que va a haber 300 000 euros menos para las becas de estudio y cómo eso se compadece con el aumento del 21,5% en la cuantía de las becas. Hablaba usted de cuántos alumnos se quedarán fuera del sistema debido a las becas, y yo le

planteo cuántos alumnos son incapaces de alcanzar un 5,5. Usted me dirá que no deberían tener esa obligación. Sin embargo, me sorprende —también se lo digo al señor Álvarez Villazán—, porque sacar un 5,5 supone una cuestión de rendimiento académico, pero la cuestión del rendimiento académico ya se da por hecho desde hace unos cuantos años con las notas de corte, que son las medidas que establecen la comunidad autónoma y las universidades. Y puede ocurrir que una persona tenga derecho a percibir una beca de estudio, una beca para la matrícula, y sin embargo no pueda estudiar la carrera elegida; pongamos por caso la de Medicina, por hablar de una carrera que sería absolutamente imposible conseguir estudiar con un 5,5, ya que incluso en la universidad en la que para este curso la nota de corte es más baja, que es la de Granada, se necesitaría un 8,57, y no hablemos ya de la que tiene la exigencia mayor, que es la de Lérida, donde se necesita un 9,12. ¿Tenemos que concluir que hay un propósito clasista en las universidades de Medicina? ¿Tenemos que decir que esa exigencia, que establecieron previamente las universidades y las comunidades autónomas, tenía el propósito de conseguir que solamente aquellas personas que, en su caso, puedan estudiar en una universidad privada en la que esa exigencia no existe estudien la carrera de su gusto? Y diría más: ¿es que entonces solo pueden estudiar, a raíz de la nota de corte, aquellas personas que cuentan con los medios suficientes? Porque puede darse el caso de que la nota de corte de la comunidad autónoma en la que viven no se corresponda con sus notas y tengan que trasladarse a otra comunidad autónoma, y eso solo lo puede hacer aquel que tenga los medios económicos suficientes. ¿Eso no es clasista? ¿Eso no plantea una diferencia entre, digamos, ricos y pobres? Esa es una realidad que no nace del último decreto ley, es una realidad con la que estamos conviviendo muchos padres desde hace algunos años. Es decir, no es una cuestión que ignore.

La señora Sequera planteaba que sea la comunidad autónoma la que establezca esos porcentajes. Debo decirle que, en ese caso, los estudiantes catalanes tendrían un verdadero problema, porque, volviendo al ejemplo de la carrera de Medicina, nos encontramos con que las siete universidades que tienen las tasas más caras casualmente están en Cataluña. Si preguntásemos a los estudiantes catalanes, a lo mejor preferirían que no fuese la comunidad autónoma quien estableciera esos límites.

Y, señor Alturo, no podemos hablar de comparativa de becas sin tener en cuenta el importe de las tasas, y volvemos otra vez a la cuestión del baile de cifras. Es cierto que puede haber países en Europa en los que, por diversos motivos que deberíamos analizar en conjunto, nos encontremos con que el importe destinado a becas se corresponde con el importe de las tasas. Sin embargo, en la mayoría de los casos en los países en los que el importe destinado a becas es mayor, la parte de las tasas que subvenciona la Administración es menor. Por tanto, digamos que está cubriendo un hueco no cubierto previamente.

Usted ha hablado también del informe de la OCDE. Le recuerdo que cuando su representante acudió al Congreso para hacer una valoración del informe de la OCDE, el informe *Education at a Glance*, dijo justamente que estaba totalmente de acuerdo con el sistema de becas que plantea el real decreto.

Señor Álvarez Villazán, me dice que no puede llegar a otra conclusión más que a la de que hay una intención ideológica detrás de lo que está haciendo el Partido Popular respecto de las cuestiones educativas, y en concreto con las tasas universitarias y las becas. No entiendo que considere que puede haber una cuestión ideológica, porque, si no, deberíamos presuponer que en una comunidad autónoma como Andalucía, gobernada por el Partido Socialista, esa misma intención ideológica o esa misma intención criminal con respecto a la educación pública se da del mismo modo, dado que —hablando de recortes de profesorado— en la comunidad autónoma de Andalucía se han ido a la calle 4500 interinos, los presupuestos tienen una rebaja del 9,65 en el caso de educación y de un 5,37 en la variación de la parte financiada por la Junta en el caso de las becas de ayuda al estudio.

En cuanto a por qué hubo menos becarios, ¿se llega siempre a la conclusión de que hubo menos becarios porque hubo menos personas que podían alcanzar esa nota de 5,5? Vuelvo al principio. Por favor, por una vez tengamos en cuenta la cuestión de las notas de corte y planteémonos que hay que poner sobre la mesa otras cuestiones a la hora de hablar de tasas y de becas. Y no demonicemos innecesariamente un decreto ley que, al fin y al cabo, persigue poner orden en un tema que necesitaba que se pusiera orden, establecer unos límites, en cualquier caso unos límites con los que puede jugar la comunidad autónoma. Hay comunidades autónomas que van a decidir subvencionar el 85% y hay quienes considerarán que con el 65% basta. Pero está en sus manos el hacerlo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, senadora Durán.

Finalizado el debate de las mociones que figuraban en el orden del día, y de acuerdo con lo que ya habíamos señalado, vamos a proceder a su votación.

En primer lugar se vota la moción por la que se insta al Gobierno a la realización durante el presente curso de un estudio sobre la repercusión de las jornadas partida y continuada en el rendimiento escolar, del Grupo Parlamentario Mixto, con la enmienda de modificación que conocen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 1.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Pasamos a votar la moción por la que se insta al Gobierno a establecer los acuerdos necesarios entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las comunidades autónomas para establecer un criterio de interpretación y de enmienda con el fin de arbitrar las medidas necesarias para solucionar la discriminación a que puede dar lugar la aplicación del artículo 82. 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en lo que respecta a la escolarización de los niños en municipios distintos al de residencia en las zonas rurales, moción de la que es autor el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y que votamos en sus términos originales.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Moción por la que se insta al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo para solucionar el problema actualmente existente en el reparto de becas de comedor y transporte escolar, moción de la que es autor el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y que votamos en sus términos originales.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 7.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para reducir el importe de las matrículas y facilitar el acceso a las becas de los estudiantes universitarios, de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista, y que votamos en sus términos originales.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 1.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Señorías, muchas gracias por su presencia y su trabajo.

Les recuerdo que a continuación nos reuniremos en Mesa y portavoces.

Se levanta la sesión.

*Eran las veinte horas y veinticinco minutos.*